

106º PERIODO LEGISLATIVO

CUARTA SESION ORDINARIA

11 DE JUNIO DE 2025

*“1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo”*

PRESIDENTE: DR. FRANCO E. CANEPARE

SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR

A C T A Nº 889

CONCEJALES PRESENTES

ALOMAR, ARIEL	LLLA	OCHOA MONICA	UXP-PJ
CANEPARE FRANCO E.	UXP-PJ	OTANO KARINA	JUNTOS UCR-CC
CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO		PALOMINO EMILIA	JUNTOS
JUNTOS UCR-CC		UCR-CC	
DANESSA SONIA	UXP-PJ	ROLDAN DANIELA	UXP-PJ
DE MARCO, FLAVIO A.	LLA	RODRIGUEZ MARIA LAURA	
FABRIS PABLO M.	JUNTOS UCR-CC	UXP-PJ	
		SAEZ FLORENCIO	UXP-PJ
		SORIA PABLO	UXP-PJ

CONCEJALES AUSENTES
GOYECHEA M. EUGENIA JUNTOS UCR-CC
MANSILLA HERNÁN UXP-PJ
PORRIS ANDRES JUNTOS UCR-CC

CONCEJAL SUPLENTE
SUAREZ WALTER O. JUNTOS UCR-CC
ERRECA ALEJANDRA UXP-PJ
LANDONI MIRIAM JUNTOS UCR-CC

INICIO: 14.14 HORAS

FINALIZACIÓN: 16:17 HORAS

ACTA NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a 11 días del mes de junio de dos mil veinticinco, siendo las 14:14 hs., reunidos en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, se da inicio a la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se encuentran presentes los Concejales: **ALOMAR ARIEL** (LLA); **CANEPARE FRANCO E.** (UXP-PJ); **CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO** (JUNTOS UCR-CC); **DANESSA SONIA** (UXP-PJ); **DE MARCO FLAVIO A** (LLA); **FABRIS PABLO M.** (JUNTOS UCR-CC); **OCHOA MONICA** (UXP-PJ); **OTANO KARINA** (JUNTOS UCR-CC); (UXP-PJ); **PALOMINO M. EMILIA** (JUNTOS UCR-CC); **RODRIGUEZ MARIA LAURA** (UXP-PJ); **ROLDAN DANIELA** (UXP-PJ); **SAEZ JUAN FLORENCIO** (UX-PJ); Y **SORIA PABLO** (UXP-PJ).

Se encuentra ausentes la Concejala **GOYECHEA M. EUGENIA** (JUNTOS UCR-CC); reemplazada por el Concejal **SUAREZ WALTER O.** (JUNTOS UCR-CC); **MANSILLA, HERNAN** (UXP-PJ); reemplazado por la Concejala **ERRECA ALEJANDRA** (UXP-PJ); y **PORRIS ANDRES** (JUNTOS UCR-CC); reemplazado por la Concejala **LANDONI, MIRIAM** (JUNTOS UCR-CC).

Preside la Sesión, el Presidente del H. Cuerpo, DR. FRANCO E. CANEPARE, actuando como Secretario el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Secretario Administrativo, SR. MARCELO VALDEZ.

Sr. Presidente: Con la presencia de 13 señoras y señores concejales se da inicio a la cuarta Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha por decreto de presidencia número 25 del presente año. Abierta la sesión, invito al concejal Pablo Fabris a izar la bandera nacional y a los señores y señoras concejales y público presente a ponerse de pie.

Así se hace.

Sr. Presidente: La presidencia comunica que el concejal Hernán Mansilla por nota ha solicitado a este honorable Cuerpo licencia por el día de la fecha. Por secretaría se dará lectura a la nota presentada.

Así se hace.

Sr. Presidente: Se va a poner en votación entonces la aceptación de la solicitud de licencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Habiendo sido aceptada la misma, es reemplazado el concejal por la concejal suplente Alejandra Erreca. A continuación, la presidencia comunica que el concejal Andrés Porrís, por nota, ha solicitado a este Honorable Cuerpo, licencia por el día de la fecha. Por secretaría se dará lectura a la nota presentada.

Así se hace.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Se va a poner en votación entonces la aceptación de la solicitud de licencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Habiendo sido aceptada la licencia del concejal, es reemplazado por la concejal suplente Miriam Landoni. La presidencia también comunica que el concejal Alejandro Lapenna, por nota del día de la fecha, ha solicitado a este honorable cuerpo extensión de la licencia extraordinaria hasta la finalización del mandato vigente. Por secretaría se dará lectura de la nota presentada.

Así se hace.

Sr. Presidente: Muchas gracias, secretario. Se va a poner en votación entonces la aceptación de la solicitud de licencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Habiendo sido aceptada la licencia del concejal, continúa en ejercicio de reemplazo iniciado oportunamente el concejal suplente en primer término por el Frente de Todos, señor Florencio Saez. La presidencia comunica que la concejal María Eugenia Goyechea por nota ha solicitado licencia para el día de la fecha y corresponde que el Concejo se pronuncie al respecto. Por secretaría se dará lectura a la nota presentada.

Así se hace.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias secretario. Se va a poner en votación entonces la aceptación de la solicitud de licencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Habiendo sido aceptada la licencia de la concejal y atendiendo las excusaciones presentadas por los concejales electos en el orden de la lista a la que pertenece la concejal licenciada, es menester de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 87 y 88 de la Ley Orgánica de las Municipalidades considerar la incorporación del concejal suplente electo por la alianza Juntos por el Cambio, Walter Orlando Suárez. Corresponde que el Concejo se constituya en comisión con base a lo normado en el artículo 81 del reglamento interno para que dictamine si el concejal electo reúne las condiciones expresadas en la Constitución Provincial y en la Ley Orgánica de las Municipalidades, por lo que si no hay observaciones, se dará por aprobada la constitución del Concejo en comisión. Encontrándose en esta presidencia el despacho pertinente, queda levantado el Concejo en comisión y continúa la sesión, por lo que se solicita que por secretaría se dé lectura al dictamen del Concejo.

Así se hace.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someteré a votación el dictamen. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Antes de invitar al concejal electo Walter Suárez a acercarse al estado para prestar juramento de práctica, se lo consulta para que exprese si se encuentra alcanzado por alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Cjal. Suárez: Señor presidente, en los términos del artículo 92º de la de la ley orgánica de las municipalidades, renuncio a la percepción de la dieta y me acojo a los beneficios de la ley 14872.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Entonces, concejal electo, va a quedar asentado en acta y lo invito entonces a acercarse al estrado para prestar juramento.

Acto seguido el señor Presidente procede a tomar el Juramento de practica al Concejal Suárez, quien lo hace “por la Patria y la Constitución” ante los aplausos de la concurrencia.

Sr. Presidente: Finalizado el tratamiento de las cuestiones previas, se pasa a la consideración de los asuntos de la convocatoria ya con 16 concejales presentes. A continuación, en el apartado primero del orden del día se da cuenta de las comunicaciones de secretaría.

PRIMERO: COMUNICACIONES DE SECRETARÍA

- A) Consideración del Acta de la 3º Sesión Ordinaria N° 887 (12/05/2025)
- B) Consideración del Acta de la 2º Sesión Especial N° 888 (28/05/2025)

Sr. Presidente: Se encuentran en consideración el acta de la tercera sesión ordinaria número 887 de fecha 14 de mayo del 2025 y del acta número 888 de la segunda sesión especial de fecha 28 de mayo del 2025, las cuales han sido enviadas a cada uno de los bloques oportunamente. De acuerdo a lo establecido con el artículo 84 del reglamento interno, de no formularse observaciones a la versión taquigráfica de las sesiones mencionadas, las someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: En el apartado segundo y tercero, obran detalles de las respuestas a resoluciones o comunicaciones del Honorable Concejo Deliberante y en el apartado tercero, comunicaciones del Departamento ejecutivo, las cuales también obrando en cada una de las bancas dichas comunicaciones de no existir un pedido especial por ningún concejal, si hay asentimiento, se exime de su lectura a la secretaría.

Hay asentimiento.

SEGUNDO: RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

- A) Nota N° 202/25-26: DE en respuesta a la Comunicación 18/25 (pedido de informes Fondo Educativo). **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 8985/25-26.**

- B) Nota N° 203/25-26: DE. en respuesta a la Comunicación 19/25 (pedido de informes Fondo Educativo). **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 8988/25-26.**

TERCERO: COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- A) Nota N° 205/25: Comunica que por Decreto 988 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3068/25. Convalidando addenda al contrato de locación de inmueble destinado al Juzgado de Faltas. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9007/25-26.**
- B) Nota N° 206/25: Comunica que por Decreto 989 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3069/25. Convalidando contrato de locación de inmueble con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Bolívar. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9008/25-26.**
- C) Nota N° 207/25: Comunica que por Decreto 990 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3070/25. Modificando ordenanza 2123/2010 y modificatorias (eximiendo del sistema de estacionamiento medido a Veteranos de guerra de Malvinas). **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9014/25-26.**
- D) Nota N° 208/25: Comunica que por Decreto 991 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3071/25. Modificando ordenanza 2123/2010 y modificatorias (eximiendo del sistema de estacionamiento medido a Veteranos de guerra de Malvinas). **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9019/25-26.**
- E) Nota N° 209/25: Comunica que por Decreto 992 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3072/25 Adhiriendo a la ley provincial 15276 (formación en materia ambiental para la administración pública). **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9020/25-26.**
- F) Nota N° 210/25: Comunica que por Decreto 993 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3073/25 Derogando párrafo del artículo 143° de la Ordenanza Fiscal vigente. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9018/25-26.**

Sr. Presidente: En el apartado cuarto del orden del día se detallan los asuntos ingresados por el Departamento Ejecutivo. Por secretaría se dará lectura a los números de expediente y carátulas con las que se identifican dichos asuntos y sus destinos pertinentes.

CUARTO: MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- A) Expediente N° 9062/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando contrato de locación de inmueble destinado al funcionamiento de Casa de Estudiantes de Bolívar en La Plata. Giros: **REGLAMENTO**
- B) Expediente N° 9063/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addendas a convenios de prestación de servicios de Policía Adicional en el Hospital. Giros: **REGLAMENTO**

C) Expediente N° 9064/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda contrato de locación de inmueble destinado a funcionamiento de la SUBDDI. Giros. **REGLAMENTO**

D) Expediente N° 9065/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda contrato de locación de inmueble destinado a Casa de Justicia. Giros: **REGLAMENTO**

E) Expediente N° 9066/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda contrato de locación de inmueble destinado a funcionamiento de IOMA. Giros: **REGLAMENTO**

F) Expediente N° 9067/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble destinado a funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia. Giros: **REGLAMENTO**

G) Expediente N° 9068/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble, destinado a funcionamiento de la Unidad Fiscal N° 15. Giros: **REGLAMENTO**

H) Expediente N° 9072/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando convenio con el gobierno bonaerense, para financiamiento del CDI Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

I) Expediente N° 9073/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Modificando Ordenanza 2906/23 (lotes con servicios) Giros: **REGLAMENTO. S/T**

Sr. Presidente: El presente proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el Departamento Ejecutivo, por lo que voy a someter a votación dicho pedido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Habiendo sido aprobada la moción por más de dos tercios, pongo en consideración el proyecto en general y particular. Si algún concejal desea hacer uso de la palabra, de lo contrario, lo someteré a votación. Muy bien, entonces voy a someter a votación el proyecto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 3080/2025 =

Artículo 1º: Modificase el Artículo 3º apartado a) de la Ordenanza N° 2906/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 3º: Afectación.** Autorizase la venta directa de los inmuebles que a continuación se detallan, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55º y 159º inciso f) del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias. a) BARRIO ANTEO GASPARRI: Circ. II - Secc. B - Ch. 106 - Fr. II - Parc. 11 - 12 y 14 (...)”.

Artículo 2º: Modificase el Artículo 9º de la Ordenanza N° 2906/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 9º: Modalidad de Pago.** Los beneficiarios podrán adquirir los terrenos ofrecidos en venta por la Municipalidad, abonando al contado el valor del lote o bien en un plan de hasta doscientas cuarenta (240) cuotas mensuales y consecutivas. Asimismo, se establece que la tasa de interés será del tipo fija del 12% anual sobre saldo. En el caso de que los beneficiarios opten por abonar el valor del lote de contado, el pago será efectuado al momento de la suscripción del Boleto de Compraventa y el valor del inmueble no podrá ser inferior al que surja de la tasación oficial. En caso de que los beneficiarios opten por abonar el valor del lote en un plan de cuotas, podrán acogerse a alguno de los siguientes planes: a) Plan de Pago en cuotas sin periodo de gracia: La primer cuota será abonada al momento de la suscripción del Boleto de Compraventa, en hasta doscientas cuarenta (240) cuotas con una tasa de interés del tipo fija del 12% anual, y el valor del inmueble será el que surja de la tasación oficial, sin variación. b) Plan de Pago en cuotas con periodo de gracia: La primer cuota podrá ser abonada con un periodo de gracia de hasta veinticuatro (24) meses desde la suscripción del Boleto de Compraventa, en hasta doscientas cuarenta (240) cuotas con una tasa de interés del tipo fija del 12% anual, y el valor del inmueble que surja de la tasación oficial se actualizará hasta el momento del inicio del pago de las cuotas con un interés del 18% anual”.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

J) Expediente N° 9078/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda locación de inmueble sito en Sarmiento 563, destinado a dependencias de la municipalidad. Giros: **REGLAMENTO**

K) Expediente N° 9079/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Autorizando al DE a celebrar contratos de leasing para adquisición de bienes. Giros: **REGLAMENTO. S/T**

Sr. Presidente: Este proyecto también tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el Departamento Ejecutivo, por lo que voy a someter en votación en primer término dicho tratamiento y dicho pedido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada la moción por más de dos tercios. Pongo en consideración el expediente por si algún concejal desea hacer uso de la palabra. Sí, concejal Palomino, tiene la palabra.

Cjal. Palomino: Gracias, señor presidente. Simplemente por ahí reafirmar nuestro acompañamiento en el leasing y lo que se está solicitando en estos momentos es para compra de equipamiento tanto del hospital de Urdampilleta, algo que habíamos pedido que era la digitalización de los equipos de rayos y otros equipamientos que consideramos sumamente necesarios para la salud y para el buen funcionamiento de los hospitales y de la salud en general. Por eso celebramos, acompañamos esta decisión y acompañamos este mecanismo que es el leasing, que va a posibilitar el poder comprar todo el equipamiento necesario y además tener en cuenta que es un proyecto de resolución que nosotros presentamos antes del presupuesto y que este bloque fueron los puntos que aprobamos del presupuesto 2025 que estuvieron abocados a esto, a lo que era la compra del equipamiento de software para el equipo de rayos de Urdampilleta, de Pirovano y también otros equipamientos que hacían falta para la salud de esas localidades. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. ¿Algún otro concejal? Sí, concejal Fabris.

Cjal. Fabris: Gracias como manifestó la concejal Palomino, este bloque acompaña este proyecto porque además de la parte de salud en la cual habíamos incluido o habíamos solicitado para el presupuesto 2025, está destinado este leasing también para la compra de maquinaria para el sector vial, celebramos que el Departamento Ejecutivo tome conciencia que el vial es fundamental para la producción, fundamental para la salud, fundamental para la educación y que merece de una vez por todas ser considerado dentro del presupuesto como corresponde. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Sí, concejal Palomino tiene la palabra.

Cjal. Palomino: Algo más que quería agregar que es en referencia a esto, la importancia de la compra del software para la digitalización de los equipos. En estos momentos el hospital de la localidad de Urdampilleta no está pudiendo hacer placas a través del equipo de rayos. No están teniendo los insumos y además de eso los insumos que ya fueron utilizados no han sido retirados con todo lo que implica respecto a la contaminación el tener esos insumos en el hospital. Entonces, consideramos sumamente urgente que esto se resuelva y que prontamente puedan comprar y adquirir todo este equipamiento necesario. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, concejal. Algún otro concejal hace uso de la palabra. Muy bien. Bueno, en virtud de lo preceptuado en el artículo 46 del reglamento interno, el cual determina que ningún proyecto que autorice gastos podrá ser tratado sin despacho de comisión, corresponde que el Concejo se constituya en comisión con base en lo normado del artículo 81 del reglamento interno para que dictamine sobre el

asunto, por lo que si no hay observaciones se dará por aprobado la constitución del Concejo en comisión. Encontrándose en esta presidencia el despacho pertinente, queda levantado el concejo en comisión y continúe la sesión, por lo que se solicita que por secretaría se dé lectura al dictamen del mismo.

Así se hace.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, secretario. Si nadie más hace uso de la palabra, voy a someter a votación entonces este dictamen. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Y finalmente voy a poner en consideración el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Unanimidad queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 3081/2025 =

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con Provincia Leasing S.A. contrato/s de leasing para la adquisición de bienes, de conformidad con lo normado en el artículo 156 inc. 2) del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias.

Artículo 2º: La operación de Leasing que se autoriza a contratar estará sujeta a las siguientes condiciones financieras;

- a) Importe máximo autorizado, hasta: \$ 480.000.000,00.-
- b) Moneda: Pesos.
- c) Destino: Adquisición de dos (2) Tractores 0 Km, dos (2) Sistemas de Digitalización de Datos, dos (2) Cardiodesfibriladores y dos (2) niveladoras de arrastre.
- d) Tipo de operación: Leasing financiero.
- e) Periodicidad de los cánones: Mensual.
- f) Plazo: 36 meses.
- g) Forma de pago: La Municipalidad autoriza el débito de los servicios de su cuenta corriente.
- h) Garantía: La Municipalidad cede en garantía a Provincia Leasing S.A. los recursos municipales que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de impuestos (ley 10559y modificatorias) o

por el que en el futuro lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. Consecuentemente La Municipalidad renuncia en forma expresa a toda reserva, condición o facultad que le permitiere rescindir unilateralmente los convenios de recaudación aludidos, mientras subsistan obligaciones a su cargo pendientes de cumplimiento ante Provincia Leasing S.A. por el/los contrato/s de leasing que se suscriba/n entre las partes.

Artículo 3°: Los bienes adquiridos en leasing serán destinados a la mejora continua relacionada con tratamientos de salud de pacientes de Pirovano, Urdampilleta y Bolívar, y la prestación de los Servicios de Mantenimiento de caminos rurales en el Partido de Bolívar.

Artículo 4°: La obligación de pago que asume la Municipalidad será garantizada mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente a Provincia Leasing S.A. a cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza a Provincia Leasing S.A. a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de las amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo de cubrir el presente leasing.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo normado en el artículo 273° del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, deberá formular anualmente las pertinentes reservas de crédito presupuestario, para atender los compromisos que se devenguen por la suscripción de los contratos de leasing.

Artículo 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, contratos y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación en los términos que acuerden las partes.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.-



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR



bien
bolívar

Bolívar, 09 de junio de 2025

Sr.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
S / D

MARCELLO G. VALDEZ
SECRETARIO ADM.
MCD BOLIVAR

**Ref.: Expediente Ordenanza
preparatoria**

"PROVINCIA LEASING"

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informarle sobre las características del leasing de referencia.

Bienes: todos aquellos bienes de capital necesarios para llevar a cabo la gestión de gobierno

Financiación: del 100% del valor del bien

Plazo de la operación: hasta 36 meses dependiendo del tipo de bien a financiar

Tasa de interés: Badlar Privada Promedio + 9 Pts. / 9,5 Pts. en 36 meses

Origen del bien: Nacional/Importado

Comisión inicial: 3%

Gastos Administrativos: 0.50% mensual

Seguro del bien: A cargo de la compañía Provincia Seguros S.A.

Asimismo, informamos los valores aproximados relacionados con cada una de las adquisiciones a realizar:

Adquisición de Tractor:

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Rodados - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: 2 Tractor Doble Tracción 250 Cabina EVO.

Monto a Financiar: \$ 282.852.480,00.- + I.V.A. (10,5%)



Descripción del Bien: 2 Niveladora de arrastre Marca TBeH, modelo N10E.
Monto a Financiar: \$ 80.361.984.- + I.V.A. (10,5%)

En relación al gasto, se imputará en:

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Hacienda.
Programa: 27.00.00 – Mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial.
Partida: 3.2.2.0. – Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

Adquisición de Sistema de Digitalización de Rayos X, marca Carestream –
modelo CR Vita Flex:
Línea: Municipios
Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %
Descripción del Bien: Sistema de Digitalización de Rayos X
Monto a Financiar: \$ 14.829.600,00 + I.V.A. (10,5%)

Adquisición de Cardiodesfibrilador:
Línea: Municipios
Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %
Descripción del Bien: Marca E&M modelo C 12 - B
Monto a Financiar: \$ 3.208.820,66 + I.V.A. (10,5%)

En relación al gasto, se imputará en:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud
Programa: 17.00.00 – Hospital Municipal Juana G. de Miguens.
Partida: 3.2.2.0. – Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

Adquisición de Sistema de Digitalización de Rayos X, marca Carestream –
modelo CR Vita Flex:
Línea: Municipios
Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %
Descripción del Bien: Sistema de Digitalización de Rayos X



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR



Monto a Financiar: \$ 14.829.600,00 + I.V.A. (10,5%)

En relación al gasto, se imputará en:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud

Programa: 18.00.00 – Hospital Municipal Pirovano.

Partida: 3.2.2.0. – Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

Adquisición de Cardiodesfibrilador:

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: Marca E&M modelo C 12 - B

Monto a Financiar: \$ 3.208.820,66 + I.V.A. (10,5%)

En relación al gasto, se imputará en:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud

Programa: 16.00.00 – Hospital Municipal Dr. Miguel L. Capredoni.

Partida: 3.2.2.0. – Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

C.P. MARCELO ANTONIO DALCA
CONTADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

L) Expediente N° 9059/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA Convalidando addenda contrato de locación de inmueble suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y el Club Buenos Aires. Giros. REGLAMENTO”

Sr. Presidente: Muy bien, con ello concluimos el tratamiento de los expedientes elevados por el Departamento Ejecutivo. Continuamos en el apartado quinto con los proyectos de bloques y concejalías.

QUINTO: PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALÍAS

A) Expediente N° 9069/25-26: (LLA): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando los “Corredores Escolares Seguros”. Giros: **SEGURIDAD CIUDADANA**

Sr. Presidente: Cjal. Alomar tiene la palabra.

Cjal. Alomar: Gracias, señor presidente. Bueno, nuestro antecedente acerca de los corredores escolares seguros los tuvimos en el año 2022 con la resolución de todo este Cuerpo a favor del tratamiento de la ley de corredores escolares seguros de la provincia de Buenos Aires, que fue presentada por la diputada Florencia Retamoso en el expediente 2281, que aún se encuentra pendiente en la Legislatura. Lo que sí vemos con buenos ojos y ha pasado que a partir del año 2022 en toda la República de Argentina y en la provincia de Buenos Aires en particular, en localidades como Mar de Plata, localidad de Tres de Febrero, algunos partidos del interior de la provincia de Buenos Aires en Rosario, en Mendoza, los corredores escolares seguros han sido vistos como una herramienta fundamental para la seguridad, un respaldo a la seguridad ciudadana, un respaldo hacia la comunidad educativa y un reaseguro para los niños que van para la escuela. Con lo que quiero transmitir que a partir de ahora la intención de este proyecto de ordenanza es que munidos de todos los elementos que nosotros necesitamos para configurar un corredor escolar seguro que son un departamento ejecutivo que pueda guiar a la fuerza de seguridad, a la fuerza de tránsito, a la comunicación con la comunidad educativa, con el conjuro también y el acercamiento de la población general y para darle el marco de seguridad necesario a los chicos, adolescentes, y niños que forman parte de todo este sistema escolar, creo que tenemos que protocolizar necesariamente por todas las inclemencias de tipo de seguridad. Creo que en aquel momento, si no me equivoco, todo se sucedió por una situación de violencia en una escuela secundaria donde salió un chico herido, que en aquel momento nos conmocionó demasiado y creo que la conmoción no alcanzó para hacer lo necesario para que los corredores escolares seguros hoy estuvieran siendo funcionales, cuando en realidad depende de nosotros mismos. Lo que estamos haciendo a través de esta ordenanza, haciendo una convocatoria al departamento ejecutivo para que a través de los medios que nosotros tenemos, a través de de los medios, cuando hablo de medios, medios de seguridad, la convocatoria a las escuelas, la convocatoria a los padres para dar la seguridad jurídica a padres, alumnos y escuelas oficiales o no oficiales, necesariamente tenemos que empezar por algún lado. Yo creo que hay algunos elementos. Los corredores escolares no son unos solos. Generalmente es necesario muchas veces dar cobertura a muchos lugares. Se puede empezar con uno que abarque tres, cuatro escuelas, garantizar botones antipánico, garantizar las cámaras que sean necesarias, cómo hacer el sistema de conducción, cuáles son los locales de abrigo que podemos utilizar como recurso, si sucedería alguna circunstancia, pero todo debe quedar protocolizado e indudablemente el manejo y la dirigencia de todo esto tiene que hacerlo el municipio, por supuesto, ejecutivamente, porque es el que organiza y puede guiar y dar el direccionamiento y tiene la fuerza y el emprendimiento como para hacerlo. El proyecto de ordenanza tiene la intención de que nosotros entendamos que bajo la situaciones de inseguridad que se plantean, los problemas con la droga que tanto nos están tocando a los adolescentes que están tan cercanos a las escuelas, particularmente las que están alejadas, considerar que hoy colocar cámaras de seguridad, colocar luces pertinentes para los horarios nocturnos, las que sean necesarias, acomodar las calles para dar abrigo a todos los estudiantes del Partido de Bolívar, creo que es algo fundamental, inicial y que no tenemos que demorar en empezarlo. Así que el proyecto básicamente se trata de eso. Las bases están escritas en el expediente y creo que lo que tiene que ver para adelante tiene que ver con la discusión de cómo generar estos corredores escolares seguros para Bolívar. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Así se hace.

B) Expediente N° 9070/25-26: (LLA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Expresando el beneplácito por la “Red Federal de Concesiones – Etapa II”
Giros: **OBRAS PUBLICAS**

Sr. Presidente: Cjal Alomar tiene la palabra.

Cjal. Alomar: Gracias, señor presidente. Bueno, ya ha iniciado la segunda etapa de la red federal de concesiones impulsado por el gobierno nacional y es indudable que bueno, que gracias a Dios los periodos y las etapas van sucediéndose, los tiempos se van terminando indudablemente el gobierno tiene que dirigir la obra pública y lo ha hecho de esta forma que bueno, que nosotros queremos ver con beneplácito la funcionalidad de la dirección Nacional de Vialidad que convocó a audiencias públicas a partir de hoy 11, mañana y pasado 11 y 12 y 13 de junio, hoy particularmente en la localidad de Monte. en esa digamos en este sistema que ha dado participación público privado que ha iniciado el gobierno, la intencionalidad es que el sector público, la gente de a pie, ciudadanía, gente que quiere tener conocimiento, pueda ser convocado a un lugar donde se pueda expresar libremente y pueda mirar las licitaciones y cómo se favorece y cuáles son las tareas que se van a hacer bajo la descripción de las personas que tienen a cargo la acción y ellos van a desarrollar durante estos dos, tres días ese intercambio que tiene que ver con una forma de hacer públicamente algo que habitualmente no se hacía, de que sea presentado en forma este personal, es independiente, cualquier persona lo puede hacer, cualquiera puede participar, pueden participar instituciones. Entonces, bueno, esta apertura de las audiencias públicas está hecha para estos días 11, 12 y 13. Nosotros vemos con beneplácito todo esto, como también vemos con beneplácito porque particularmente para Bolívar significa dos redes troncales que se iniciaron, que es la red troncal sur, que es una arteria de 870 km, que es la ruta 205, que viene desde el suburbio de Buenos Aires hasta Bolívar. O sea, que vamos a ser beneficiados en esta etapa enormemente con lo que sea la parte de mantenimiento y mejora. En algunas partes ya se ha iniciado incluso esta ruta desde Saladillo a Bolívar. Entonces, bueno, la verdad que feliz por esa situación. Y por otro lado también en este mismo marco, pero en otra estructura del tramo que es el tramo atlántico, que es de la ruta 226, que va de Mar del Plata a Bolívar también, con lo cual las dos últimas demandas más importantes que tenemos como ciudadanos, como personas que nos manejamos a través de la localidad, que vemos que es sumamente importante estas rutas 226 y 205 para el crecimiento de la ciudad, para la seguridad vial, el beneplácito de que esto finalmente se ha iniciado a partir de esta fecha y seguramente de acá para adelante las obras comenzarán próximamente. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas.

Así se hace.

C) Expediente N° 9071/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Manifestando preocupación por modificaciones en la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP). Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Roldán tiene la palabra.

Cjal. Roldán: Gracias, señor presidente. Para manifestar este proyecto, la preocupación, como dice la carátula, por la decisión que tomó el gobierno nacional a partir del decreto 345 de este año de implementar modificaciones en la secretaría de Cultura de la Nación y como consecuencia en la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, la CONABIP. Como sabemos, la CONABIP es un organismo que fue creado en el año 1870 durante la gobernación del gobierno de Domingo Faustino Sarmiento y que tiene como objetivo promover y fomentar el trabajo en las bibliotecas populares. Las bibliotecas populares son mucho más que espacios en los que hay libros registrados y material de lectura. Hoy en día, como sabemos, y basta con mirarlas de nuestra ciudad y localidades, son espacios que concentran actividades culturales de diversa naturaleza: música, talleres de escritura, teatro, talleres para chicos y chicas, charlas de diverso interés, nada, es simplemente cuestión de observar lo que pasa en las bibliotecas nuestras y justamente la preocupación que sostienen porque la pérdida eventual de autarquía de la CONABIP implicaría desfinanciamiento, desarticulación de las políticas nacionales respecto de la implicancia que tienen con las bibliotecas populares y si pensamos más allá todavía, el futuro es incierto y bastante poco promisorio. Entonces, desde este bloque lo que queremos hacer con esta presentación, con este bloque es apoyar a las bibliotecas populares, expresarles no solamente este acompañamiento, sino una letra legal como es una comunicación que les permita también sentirse apoyados y acompañados en este reclamo que ya están haciendo, por supuesto, ante los organismos que corresponde. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de reglamento.

Así se hace.

D) Expediente N° 9074/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Rechazando el Decreto del PEN que transforma el Archivo Nacional de la Memoria y del Museo de ESMA. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Ochoa, tiene la palabra.

Cjal. Ochoa: Gracias, señor presidente. Como bien lo dice la carátula que usted leyó, este proyecto versa acerca del decreto 344 del Ejecutivo Nacional fechado en los últimos días del pasado mes de mayo, el cual constituye un hito más en el avasallamiento a los derechos humanos y sus instituciones, que datan de mucho tiempo en nuestro país. Los bolivarenses somos respetuosos de los derechos humanos. Año tras año, hito tras hito, nos concentramos alrededor de nuestro monolito frente al colegio nacional. Y hace unos años atrás también en la Rambla de la Memoria que este Cuerpo votó por unanimidad. Allí nos concentramos todos los que tenemos memoria, los que queremos que ese episodio tan terrible de nuestra historia no pase. Y allí nos concentramos todos y también se concentran los artistas locales, músicos, se concentran los escritores, los pensadores de Bolívar. Por eso somos una comunidad respetuosa de los derechos humanos y es por eso que sé y me consta que a muchas personas de nuestra comunidad los embarga la angustia cada vez que sucede algo así, en esta especie de tsunami por arrastrar todo a su paso en el gran

relato de la política económica y déficit fiscal cero como por sobre toda cualquier otra cuestión como lo son los derechos humanos. En este decreto, en el 344 que hacemos hincapié, hay dos lugares específicos y después se sumó también un tercero, dos lugares que han sido en Latinoamérica, un ejemplo de los derechos humanos en Argentina y también que fueron declarados patrimonios de la humanidad por la UNESCO, como lo son el Archivo Nacional de la Memoria y el Museo de la ESMA, que son realmente dos edificios e instituciones que representan a los derechos humanos, fueron por el gobierno nacional hace pocos días bajadas de categoría, por supuesto, para bajar en esa categoría también obviamente el presupuesto a las mismas con el objetivo del relato del ñoqui y la vagancia, de dejar personas sin trabajo. Para poder realizar esto de dejar personas sin trabajo con el relato que estamos acostumbrados, pasan a ser simples unidades organizativas que se incorporan al SIP, al Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos. Es decir, se baja su categoría para tener ámbito de trabajo. Por eso creemos desde el bloque que es un avasallamiento más, que es un tema importante y que aunque más no sea estos minutos que nos estamos tomando sirvan para reflexionar que los derechos humanos y los lugares que los representan no son la cuestión antojadiza de un gobierno de turno o de un presidente insensible a las necesidades y a los dolores y a la historia de su pueblo, sino que, por el contrario, los derechos humanos tienen raigambre constitucional, son derechos reconocidos como de cuarta generación y son personalísimos y por lo tanto por ser constitucionalmente reconocidos no pertenecen a una etapa de un tipo de gobierno u otra etapa, no. Son derechos personalísimos que deben respetarse siempre. Por eso, no solamente el rechazo a este decreto puntual, sino el rechazo de nuestro bloque y seguramente también de todo el Cuerpo al momento de votarse, de cualquier tipo de política que avasalle a los derechos humanos. Muchas gracias. Nada más.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de reglamento.

Así se hace.

E) Expediente N° 9075/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Expresando beneplácito por la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por parte del gobierno bonaerense. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Ochoa:

Cjal. Ochoa: Gracias nuevamente, señor presidente. Bueno, este expediente lo trabajé junto con la dirección de Asuntos Agrarios, Comercio y Industria de la Municipalidad. Porque todos sabemos o por lo menos fue de público conocimiento en los medios que el 29 de mayo, también hace muy pocos días, el gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través del decreto 1180 publicado en el Boletín Oficial, declaró el estado de emergencia y o desastre agropecuario por inundaciones que afectan gran parte de la provincia de Buenos Aires y entre los distritos, entre los partidos se encuentra nuestro partido de Bolívar. Este decreto está basado, obviamente en la Ley 10390, que contempla beneficios y alivios fiscales para los productores damnificados por estos desastres meteorológicos extraordinarios. El objetivo o el puntapié inicial para realizar las gestiones ante la provincia de Buenos Aires fue, obviamente la gravedad de los daños producidos en las diferentes circunscripciones que hacen al Partido de Bolívar. Por suerte y gracias a las gestiones realizadas y al apoyo de parte de la comunidad,

porque la gestión comenzó con una carta del señor intendente, pero posteriormente, lógicamente, como corresponde, se anexó un informe de INTA, se consultó y la misma fue firmada por la Sociedad Rural, por la Cooperativa y después con toda esa documentación se viajó al ministerio de Asuntos Agrarios y se logró quedar comprendidos en la emergencia. Es decir, que fue un trabajo mancomunado en nuestra comunidad. De acuerdo a lo que me comentaba la gente de la dirección de Asuntos Agrarios, bueno, esta gestión hizo que la emergencia abarcara prácticamente a todo el partido de Bolívar, a todas las circunscripciones, menos la uno, obviamente, porque es el casco urbano y los alrededores, y la sexta, que era la catalogada como menos afectada por los trabajos que hace el ministerio con sus radares, pero que igualmente se está trabajando para ver si se puede hacer que la sexta también en algún momento pueda entrar. Es decir, que prácticamente entró todo el partido. Lo que me comentaba la gente de la dirección de Asuntos Agrarios es que en esta emergencia la forma de acceder es diferente, no es una emergencia como las anteriores, que ellos podían prácticamente hacer la mayoría de las cosas desde la dirección porque se hacía con un listado y ellos desde allí anotaban. En este caso, es personal. Se carga, hay que cargarse como damnificado en la página del ministerio. Hay que tener, obviamente, lograr la clave, un número para poder acceder, cargar la declaración jurada y toda la documentación. Por lo tanto, ellos lo que están pudiendo hacer en esta por la dinámica que tiene esta emergencia no es anotar directamente, sino acompañar, estar con el productor agropecuario que necesita directivas, que necesita sugerencias al momento de cargarse en el sistema. Me comentaban que no todos los productores agropecuarios, por ejemplo, tienen contadores, o tienen gente que pueda darles una mano en lo relativo a la carga y eso es lo que están haciendo. Y aprovecho yo para decir que me dijeron que si que lo dijera, que cualquiera que necesitara ayuda para la carga están a disposición y también tienen un instructivo que da paso a paso cómo hacer la carga, pero la carga en este caso es personal. Entonces nada más, ese era el objetivo de este expediente en dar a conocer nuestro beneplácito por esto y especialmente porque se pudo lograr. Bolívar es uno de los partidos que tiene más circunscripciones internas, más jurisdicciones internas abarcando prácticamente todo el partido. Nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de reglamento.

Así se hace.

F) Expediente N° 9076/25-26: (JUNTOS UCR-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE suspensión del cobro de la cuota 4 de la tasa Vial. Giros: **PRESUPUESTO.**

Sr. Presidente: Cjal. Fabris.

Cjal. Fabris: Gracias, señor presidente. Bueno, ampliando un poco el expediente anterior, el Boletín Oficial de mayo del 29 de mayo del 2025, la edición 30.005, incluyó el decreto 1180 como citó la concejala anterior por el tema del desastre en 12 distritos de la provincia de Buenos Aires, entre esos del partido de Bolívar. Esta medida claramente está fundamentada en la crítica situación que atraviesa el partido de acuerdo a las inclemencias climáticas, sobre todo desde el mes de marzo, que afectaron significativamente a la producción, no solamente a la agricultura, sino

también a la ganadería. Un montón de productores que han tenido que trasladar su hacienda, venderla, productores que a la fecha todavía no han podido sacar la cosecha. Realmente se ha afectado mucho la situación económica, no solamente del sector agropecuario, como lo hemos reiterado en varias oportunidades, sino se va a ver afectada la situación económica del partido de Bolívar. Esta situación, por supuesto, fue evaluada por el ministerio de Desarrollo Agrario y con información que tienen a través de información satelital, informes, también la parte local, la comisión local de emergencia y la dirección de Asuntos Agrarios que también ha trabajado en el tema y poder brindarle a todos los productores la información necesaria para poder entrar en esta situación y a través de la ley 10390 poder acogerse a los beneficios del estado de situación de emergencia y desastre agropecuario. El artículo 8º del mencionado decreto cita las circunscripciones 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 para el periodo que comprende entre el primero de marzo y el 31 de agosto del año 2025. Reitero, es fundamental el apoyo porque la situación económica es crítica en muchos casos y va a afectar no solamente al sector agropecuario, sino también a la economía del Partido de Bolívar. En este mismo recinto, en la primera sesión ordinaria del 12 de marzo de este año, este bloque le había solicitado al intendente municipal que suspenda el cobro de la cuota número dos de la tasa vial, la que vencía el 17 de marzo. Lamentablemente no tuvimos el acompañamiento y próximamente en el mes de julio vence la cuota número cuatro. Entonces, le estamos solicitando al intendente municipal para que, a través de la secretaría de Hacienda, suspenda el cobro de la cuota número cuatro por conservación, reparación y mejoramiento de la red Vial que vence, como dije, en julio de este año, a todos aquellos productores cuyas explotaciones agropecuarias estuvieran ubicadas en las circunscripciones 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Y en el artículo 2º, solicitarle a la dirección de Asuntos Agrarios que informe a todos los productores ubicados en esas circunscripciones la suspensión del cobro de la tasa. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado la comisión de presupuesto.

Así se hace.

G) Expediente N° 9077/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Expresando preocupación por vaciamiento presupuestario del Hospital Garrahan. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.**

Sr. Presidente: Cjal. Soria.

Cjal. Soria: Gracias, señor presidente. Como dice la carátula de este expediente, nuestro bloque quiere manifestar su profunda preocupación por el vaciamiento presupuestario del hospital pediátrico Garrahan, el hospital de niños, el hospital que atiende a niños, niñas y adolescentes de 0 a 15 años. Un hospital que es modelo, que es único en el país, un hospital que ofrece calidad, excelencia profesional, humana. Y acá en este vaciamiento el cual nos preocupa demasiado, el presidente Milei está confrontando con un icono de la salud en Argentina, ¿no? Como es el Garrahan, porque él argumenta que en el Garrahan son o hay o son ñoquis o que la gran mayoría son ñoquis, que es improductivo. Eso es realmente cuando escuchamos que el Garrahan es improductivo realmente es alarmante, asombroso, porque mirando un poquito las estadísticas en el Garrahan, se hacen más del 90% de los trasplantes en Argentina. Hay más del 60% de tratamientos oncológicos, más todas las cardiopatías

congénitas complejas, las neurocirugías y todos los tratamientos de mayor complejidad de las enfermedades más raras, de las menos frecuentes. Y el Garrahan es visitado por todos los argentinos, inclusive hasta por los países vecinos. Bolivarenses, bolivarenses, niñas, niños, adolescentes, vecinos, familiares, nuestros lo visitan. Esto se da solo en el Garrahan, no hay otro lugar, como decía, ni siquiera en el sector privado. ¿Dónde está lo improductivo? ¿Dónde está lo improductivo? ¿Por qué ese financiamiento? ¿Por qué ese vaciamiento? La verdad que nos preocupa muchísimo. Los residentes, allá cuando comenzaron su reclamo salarial, los sueldos no alcanzaban a 800,000 pesos. Hoy se los ha llevado a 1.300.000 después de largas conversaciones, igual sigue siendo un salario de pobreza. El presidente ha llevado este conflicto a un conflicto meramente salarial y en realidad entendemos que no es solamente eso. No es solamente eso porque hay un vaciamiento presupuestario o por lo menos la intención está ahí. Argumentando esto, ¿no?, que hay muchos ñoquis, que es improductivo, que hay gastos innecesarios. En lo que va de este año renunciaron más de 200 profesionales. Más de 200 profesionales. El promedio del sueldo de planta hoy es de 1.500.000. Los valores de estas guardias pediátricas con esos salarios en el Hospital Garrahan son de 6.000 pesos la hora, mientras que en el sector privado rondan los 27.000 pesos la hora. El profesional que se va del hospital Garrahan no vuelve más. La verdad que ahí estamos en un problema que más temprano que tarde lo vamos a empezar a sentir. Un modelo de motosierra, como se dice siempre, el que aplica Milei, ¿no? Que también afecta la discapacidad, un modelo insensible, sin antecedentes. Con esto de la reducción del gasto fiscal está devastando los sectores más sensibles, los que más sufren, como por ejemplo el bono de los 70.000 de los jubilados con la mínima, que no se ha ajustado todavía y ni hablar la de extender la moratoria previsional para que todos aquellos que tenían deuda previsional puedan acceder a su jubilación. Y ahora el Garrahan, el vaciamiento de las universidades, etcétera. Y está bien, hay cosas que no funcionan bien, pero hay cosas que funcionan bien. Las cosas que no funcionan bien, hay que mejorarlas, por supuesto, sacar los ñoquis, como dice Milei, reducir los gastos innecesarios, pero no de esta manera tan tajante, no de esta manera tan grotesca. Hay que preservar lo público, lo que funciona, el CONICET, el Garrahan. No podemos ir con este modelo de motosierra ahora con el Garrahan. Y si aplicamos un modelo de bisturí más preciso, más exacto, más minucioso, ¿por qué no empezamos a reducir esos gastos innecesarios? Pero de una manera más específica. La motosierra corta, corta todo, corta de cuajo, se lleva lo grueso, lo fino y no es así. No es así. No es un modelo que se puede aplicar absolutamente en todo. Hay un capital humano muy grande en el Garrahan porque ahí se forman especialistas. Hay una inversión muy grande en capital humano que permite ese capital humano ser lo que el hospital es, el prestigio y la excelencia que tiene. Si el Estado desatiende y se desentiende, perdemos esa excelencia. El foco está puesto en el gasto corriente, en lo que gastamos todos los días, en que nos sale por día mantener y no en el gasto de capital. Nos estamos descapitalizando. Rutas destruidas, paralizadas, obra pública paralizada. Ojalá esto que dice él, que no lo sabía, me lo acabo de enterar, el concejal que me antecedió en la palabra sea un hecho concreto. Realmente es una necesidad, una urgencia. Nos estamos descapitalizando. Este gobierno recorta, no aporta, no invierte. Este modelo genera pobreza, nada más que eso. Y ahora con el Garrahan, cuando el Garrahan esté achicado, esté desfinanciado con personal menos calificado, los que van a sufrir son los chicos, lo van a padecer en poco tiempo. Esto es un problema que recién empieza, un sistema de salud que si seguimos así va a colapsar por todos lados. La salud pública, la educación pública, la obra pública conducen a una sociedad más justa y notablemente estamos yendo por el camino contrario: a la injusticia. Por eso nosotros acá desde nuestro bloque apoyamos la educación, la salud pública, apoyamos a todo el personal del Garrahan y como entendemos que este vaciamiento del Garrahan, porque no es una cuestión, repito, solamente salarial, no lo podemos silenciar, no lo podemos callar, queremos de esta manera, en este recinto y en esta

oportunidad con este expediente no silenciar y manifestarnos y expresar esta profunda preocupación que tenemos. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

Así se hace.

H) Expediente N° 9080/25-26: (LLA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes cumplimiento ordenanza erradicación de microbasurales. Giros: **OBRAS PUBLICAS.**

Sr. Presidente: Cjal. De Marco.

Cjal. De Marco: Gracias, señor presidente. Bueno, respecto a este expediente que digamos viene como direccionado de la ordenanza municipal 2739 del 2021, donde marca claramente lo que es el plan de erradicación de micro basurales, bueno, los micro basurales digamos, bueno, se puede ver, ¿no?, muchos aspectos de Bolívar realmente se van generando desde un punto a veces entre los vecinos, se va generando de por ahí la basura que no está bien juntada o por ahí no puede haber una planificación al respecto y son, digamos, depósitos ilegales. Pido permiso para leer cada tanto. Digamos que hay muchísima acumulación, que se vienen generando y esto también, bueno, obviamente es un reclamo que ha surgido de varios vecinos. Puntualmente es de lo que son las calles de César Pascuali y Ignacio y Lucía, donde hay, bueno, todo el mundo lo conocemos por la antena, la antena repetidora. Bueno, yo me hice presente el fin de semana y bueno, se puede observar ahí que es un lugar donde se está poblando, se está construyendo, y es un espacio donde hay basura de todo tipo ahí. Obviamente esto decae sobre el canal lindero sobre ambas circunvalaciones de las calles, tanto Pasquali como De Lucía. Y bueno, obviamente el impacto negativo, ¿no?, que tener un basurero abierto genera para, digamos, los vecinos lindantes de ese espacio y por supuesto por ende para Bolívar. Ahí siempre se encuentra realmente basura, esto genera obviamente la descomposición, ¿no?, que todos sabemos, que puede ir, tener alguna incompatibilidad respecto a las napas y, por supuesto, obviamente generar una contaminación sobre todo lo que es el desarrollo del agua y bueno y más cuando en un momento en los canales se termina a veces tapando esos lugares con todo esto. También hemos visto como entendemos que cuando uno... cuando la máquina va a juntar todo lo que es los... o va a limpiar, tanto sea para sacar barro, para que pueda desarrollarse el agua normalmente en los canales, se entiende también que tiene un lapso la tierra y todo lo que se saca para poder levantarla, ¿no? Poder levantarla de lo que se va dejando la máquina. lo deja al lado. Pero bueno, la verdad que ahí como en otros lugares hace muchísimo tiempo que no se junta. Será por materia logística o de pronto porque no hay una planificación para digamos si de pronto en su momento cuando venía el agua salió como medio rápido el tema y bueno mucho está desde ese momento. Bueno, nosotros lo que hacemos es pedir informe son muchos puntos puntuales porque empieza desde un tema, la verdad que acá también la relación queremos saber que tiene el municipio con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el OPDS y por supuesto también queremos ver lo que ha realizado, ¿no?, con el Fondo de Saneamiento Ambiental, ¿no?, la ley 13163 y lo que está también lo que se estima que va a recibir lo que es para el presupuesto 2025. Aquí quiero simplemente manifestar, señor presidente, algunos puntos, son varios los que pedimos información, pero queremos saber si esa ordenanza, lo cual creo que son 23 puntos. La ordenanza en cuestión que

hablamos que es la 2739 aprobado del 2021 son creo alrededor de 23 puntos, me puedo equivocar. Y la realidad es que no se cumplen, no tiene un cumplimiento ni ningún artículo. Y bueno, queremos saber puntualmente si el artículo 5º tiene obviamente eso tiene una copia de lo que sería un mapa, elaborar un mapa indicaba la ordenanza en cuestión para la ubicación de los micro basurales y por supuesto generar la erradicación correspondiente. De esto también queremos que se adjunte a este informe todo lo que es la copia de la autorización otorgada por la Autoridad Ambiental Provincial en cuestión, sobre los programas de gestión integral de residuos sólidos urbanos, en este caso, el cumplimiento del artículo 6º de lo que es la ley provincial que recién manifestamos, la 13592, informando un programa de gestión integral de residuos sólidos urbanos que ha llevado a cabo o de pronto esté ejecutando el municipio en materia de gestión de residuos y la reducción de las consecuencias, por supuesto, negativas para el ambiente, que en este recinto hemos hablado por otros expedientes. Y obviamente también queremos saber si realmente el OPDS, el organismo provincial en cuestión, si también le da, le brinda al municipio asistencia técnica legal, financiera, bueno, sabemos sobre los fondos y el cumplimiento de lo establecido por la ley provincial, que es la que regula también este organismo. Y queremos ver las gestiones que está llevando adelante, digamos, el municipio para evitar la contaminación, estas emanaciones tóxicas que hablamos hace un ratito y bueno, obviamente todo lo que es el funcionamiento de las plantas de reciclado, gestiones realizadas por el municipio para cerrar y erradicar todo lo que sean los basurales tanto como en cuestión en este lugar y de pronto todos los que se van generando en distintos puntos. Por ejemplo, el barrio de La Portada no está aquí, pero encontramos que también hay un micro basural, no es de la dimensión del de este, pero hay uno. En otros barrios, viniéndonos un poco más para acá, para la Rural, también hay algunos lugares de la basura, más de una vez nos han dicho los vecinos que el camión por ahí pasa, a ver, son mensajes de los vecinos, ¿no?, que el camión pasa hace mucho tiempo. Nos dieron un lapso de tiempo, pero no podemos, sería erróneo e irresponsable en nuestra parte decir un tiempo predeterminado cuando no tenemos la información correspondiente. Simplemente nos han dicho los vecinos que no pasan cotidianamente como en planta urbano, ¿no? Y después, por otro, lado el tema del tratamiento. Queremos saber eh la cantidad de containers. Sabemos que Bolívar en una época hubo una muy buena gestión, lo vemos como una siempre como una muy buena gestión la parte de, en su momento, hubo muchos contenedores, distintos puntos de Bolívar, hubo un mapa donde uno podía saber dónde estaba cada uno. Después obviamente los contenedores se fueron quedando cada vez menos y después cualquiera en Bolívar ve a un vecino que sabe que hay un contenedor en la calle Matheu y va y tira un televisor viejo, si es de o alguna cuestión que se quiera deshacer que lo quiera resolver rápidamente. Entonces, bueno, eso es también responsabilidad ciudadana y queremos saber si de pronto también se está haciendo, elaborando alguna campaña puntualmente en esto, en estas cuestiones. Y por último, señor presidente, entre los puntos que le pedimos al Departamento Ejecutivo, informar si de pronto hay denuncias puntuales sobre lo que son los residuos que tiran en la vía pública o de pronto los vecinos cómo lo van, cómo digamos, qué es lo que el municipio está haciendo al respecto y poder informar los montos también recaudados en tales conceptos en lo que son las afectaciones de fondos que habíamos manifestado anteriormente. Bueno, y por último en el proyecto ponemos como anexo el lugar donde está el lugar el micro basural, bueno, no es un micro basural, es un gran basural y ahí ubicamos fotos, ¿no? Para que se pueda trabajar en la comisión. Así que nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas.

Así se hace.

- l) Expediente N° 9081/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE dos médicos de Guardia en el horario de 8 a 20 horas. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.**

Sr. Presidente: Este proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el bloque presentante, por lo que voy a poner en votación dicha solicitud. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada la moción por más de 2 tercios. Pongo en consideración entonces el proyecto. Concejal Carballo Laveglia tiene la palabra.

Cjal. Carballo Laveglia: Gracias, presidente. Esto viene a raíz de una conferencia con unos términos desafortunados, podríamos decir. Siempre decimos que no hay que adjetivar personas, pero desafortunado de la directora de guardia del hospital, la doctora Gorosito y de la secretaria de Salud, la licenciada Luna, en donde hacen manifestaciones, creemos desafortunadas, donde dicen que la población está haciendo un uso indiscriminado y tiene que ser consciente. Y la gente se enferma, señor presidente, y más en esta época. Y parecería que no saben el funcionamiento del hospital porque toda la vida el hospital tuvo dos médicos de guardia, ¿no? No es de ahora. Toda la vida el hospital tuvo dos médicos de guardia. Y nosotros vemos continuamente, recién lo hablaba el concejal anterior del oficialismo que hablaba de lo que cobran en el Garrahan. Es importante saber también lo que cobran acá. 1.341 pesos la hora extra en el hospital de Bolívar. 320 pesos un administrativo, 520 un administrativo con 25 años de antigüedad, 720 una enfermera. Así que los sueldos también están muy bajos acá. Y a veces lamentablemente no es de ahora, hace ya casi 20 años, que es el único efector privado, el único efector, perdón, de salud que tiene el hospital y todos acudimos al hospital. Lo digo también en primera persona. Y por lo tanto con todo este tipo de brotes que ha habido de distintas enfermedades y otra vez con un brote como sabemos en esta época de de las virósicas el hospital está saturado y sencillamente creemos que hemos visto el presupuesto, hemos analizado el cierre y hay una cantidad de partidas que se incrementan año a año y no es muy difícil, entendemos, para este intendente que durante dos meses, porque es lo que lo que proponemos, en horarios importantes, que tenga dos médicos más de guardia, la guardia, y que pueda hacer uso de de las de los 300 millones de pesos... 350 millones de pesos tenía la Guardia Urbana, ¿no? Para horas extras. Y no sé si llegaba a 300 el hospital. Bueno, le podemos bajar un poquitito las horas extras a la guardia urbana y dársela a las enfermeras del hospital y a las mucamas y los chóferes que están en la guardia para poder mitigar un poco este colapso, este uso indebido que teóricamente está haciendo la gente la gente del hospital. Realmente a veces por 1,343 pesos la hora extra no sé si a las enfermeras y a la gente que está en la guardia le conviene hacerlo, pero bueno, quizás sea una aliciente si este municipio, si la secretaria de Salud se pone con el personal, lo habla y realmente incrementa las horas de este personal y por sobre todas las cosas dos médicos más. Por ahí he escuchado que no hay, que no se encuentran. Yo creo que hay y yo creo que pagándole bien a los médicos la guardia en estos casos, que van a ser dos meses bastante conflictivos, este la cosa podría mejorar, pero considerablemente y no tener, digamos, estas expresiones, vuelvo a decir, desafortunadas que sabemos que en todos los ámbitos y

especialmente en la salud hay gente que va dos o tres veces por alguna pavada, por así decirlo, pero yo le diría que el 95% de las personas, al no tener cierta cobertura o no tener otro efector privado en Bolívar acude o acudimos al hospital. Entonces, sencillamente esto, señor presidente, es nada más que por dos meses; que se ponga las pilas secretaria de Salud, que convoque a dos médicos más, para que colabore en la guardia, que siempre fueron de dos médicos. Bueno, en esta época por ahí se necesitan cuatro, cinco, tres, pero por lo menos para mejorar el sistema de la guardia. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Concejal Rodríguez.

Cjal. Rodríguez: Gracias, señor presidente. Bueno, con respecto a este proyecto, nosotros por supuesto que hemos acompañado favorablemente el tratamiento sobre tablas un poco también para aprovechar a poner de manifiesto cuál es el trabajo que se viene realizando desde la secretaría de Salud y desde la dirección del hospital en la búsqueda de profesionales para el hospital de Bolívar, que sabemos que es una demanda muy grande que tenemos hace tiempo, y que no logramos incluso convocando en la zona, generar que los profesionales elijan vivir en Bolívar, que elijan volver a Bolívar y bueno, esas han sido las estrategias que se han ido tomando por parte del Hospital, de la secretaría de Salud, de también habilitar las prácticas dentro del hospital de profesionales que están en formación, de generar convenios con universidades y con centros de salud para que se formen en Bolívar, para que elijan el hospital de Bolívar y terminen eligiendo vivir en Bolívar. De esta forma creo que el proyecto que la oposición presenta habla puntualmente de que se incorporen dos profesionales de guardia, no habla ni del valor de las horas extras, no habla ni de todo lo que se mencionó en la locución del concejal, por lo cual creo que para ser un poco ordenados, el proyecto lo que establece es que no habría una inversión o no habría el trabajo de parte de la secretaría de Salud en la búsqueda de profesionales, porque no habría inversión en eso, porque no se elige económicamente invertir en eso. Y la verdad que eso no es así. Hemos tratado recientemente el cierre de ejercicio, cuál ha sido la inversión que se ha hecho en salud en el último año. El hospital tiene un gasto de 36 millones por día más o menos, en relación al uso del recurso económico, con un ingreso mucho menor. El 47% del presupuesto se invierte en salud. Pasan más de 2.500 personas por la guardia por día. Hacen un total de 35.000 personas al año, por lo cual sabemos que nuestro hospital tiene una demanda muy alta, que la tiene en toda la época del año, que en el invierno se incrementa más y la principal tarea, a la que está abocada la secretaria de Salud y la dirección del hospital y todos los profesionales que trabajan dentro del hospital es la búsqueda de profesionales. No tiene que ver con que no exista la decisión política de invertir en que más profesionales presten sus servicios dentro del hospital, sino tiene que ver con que el recurso humano es escaso, con que no se consiguen profesionales ni en la zona. Incluso el valor que se paga la guardia tanto en la semana como en el fin de semana en nuestro hospital público con los recursos que tenemos siendo un hospital subzonal, son competitivos en la región, son incluso en algunos casos se paga más que en cualquier otro lugar que tiene otro caudal económico para hacer frente a esto, con el objetivo justamente de paliar la situación. Entonces creo que de una forma responsable no es que nosotros estemos pidiendo en este proyecto que el intendente o la secretaria de Salud incorporen profesionales, sino que la cuestión es otra. La incorporación de profesionales es nuestra principal preocupación. Invitamos, por supuesto, a la oposición que se sume a la búsqueda, ya que tiene preocupación en el tema y nos parece muy válido que lo podamos hacer en conjunto porque el hospital es para todos los habitantes. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Concejal Carballo Laveglia.

Cjal. Carballo Laveglia: También no solo estamos pidiendo que se incorporen, sino también puede ser la reasignación de médicos. Esto es una cuestión, yo creo que es una cuestión que tiene que resolver la secretaría de Salud con los médicos de planta que hoy tiene el hospital. No necesariamente tenemos que buscar dos médicos, sino que en otras oportunidades se han reasignado médicos a distintas tareas y bueno, por supuesto, pagándole las horas extras, o las guardias como debe ser, pero yo creo que es un tema que lo tiene que definir el intendente y la secretaria de Salud.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. ¿Ningún otro concejal? Concejal Palomino.

Cjal. Palomino: Sí, un poco sumándome a lo que planteó el concejal Carballo, esto es la reasignación. De hecho, el año pasado en una situación de pleno brote de enfermedades respiratorias, que saben que tenemos ciertos meses en que se vuelven más críticos dentro del hospital, tanto en lo que es la guardia general como la guardia pediátrica. Yo creo que el hospital cuenta con profesionales y se puede hacer el esfuerzo, como dijo el concejal Carballo, de poder plantearle algún refuerzo a los dos guardias, poder atender la demanda de los vecinos y que bueno que esto sea en pos de una solución y que obviamente que nos vamos a sumar a la búsqueda, a las alternativas de solución porque somos una oposición que más de una vez estamos presentando proyectos para buscar las soluciones a las diferentes problemáticas de los vecinos de Bolívar y más cuando se trata de salud. Entonces, me parece que más allá de todo este trabajo, si se está haciendo de secretaría de Salud, búsqueda de nuevos profesionales, tal vez hay que buscar una alternativa en lo inmediato, que es esto, que es ver si se puede convocar a los profesionales que ya existen en una reasignación, en horas extras, es buscar una alternativa. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Si ningún concejal quiere hacer uso de la palabra... Bueno, entonces someteré a votación el proyecto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

= RESOLUCIÓN N° 18/2025 =

Artículo 1º: Solicitar al señor Intendente Municipal Marcos Pisano, que designe en forma urgente dos médicos más de guardia para cubrir los horarios de 8 a 20 hs.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

J) Expediente N° 9082/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al Senado Nacional, pronto tratamiento proyecto de ley de emergencia en discapacidad. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Rodríguez.

Cjal. Rodríguez: Gracias, señor presidente. Con respecto a este tema, la sesión anterior y hemos venido trabajando en comisión también el expediente, habíamos solicitado ya el tratamiento, el pronto tratamiento de este expediente, pero por la

urgencia que requiere este tema y por las múltiples situaciones que se vienen dando en relación a la discapacidad y a la emergencia que está pasando el sector en nuestro país, dada la media sanción que tuvo en diputados, creemos necesario retomar y solicitar el pronto tratamiento al Senado para que cuanto antes aborde este tema que bueno, que viene a paliar un poco la situación tan grave que estamos viviendo con relación a la discapacidad en nuestro país. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Entonces, este expediente es girado a la comisión de reglamento.

Así se hace.

K) Expediente N° 9083/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de Interés Municipal el libro de Miguel Ángel Gargiulo "Fuimos equipo. Voces e imágenes de la pandemia". Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Roldán.

Cjal. Roldán: Gracias, señor presidente. E el próximo 5 de julio verá la calle, será presentado el libro "Fuimos equipo, voces e imágenes de la pandemia", que tiene que ver justamente con un trabajo de recopilación de testimonios y de entrevistas e imágenes. Un recorte de lo sucedido durante la epidemia por COVID-19 en nuestra ciudad. Las entrevistas y los testimonios comprenden a personas que trabajaron en el cuidado de la salud de las y los bolivarenses, específicamente enfermeras, enfermeros, médicas, médicos, todo el personal de salud del hospital y de todo el sistema y también el personal que tuvo que ver con todas las áreas que implicó el trabajo y el cuidado en pandemia, así como también funcionarias, funcionarios municipales, es decir, la cantidad de personas que estuvieron abocadas durante ese tiempo, ese tiempo tan incierto y tan insólito que nos tocó vivir a todo el mundo. Bueno, quiénes hicieron posible que se sortearan los sinnúmeros de dificultades que ocurrieron durante esos momentos. Y es interesante el libro por varios motivos. Por un lado, escrito por un sociólogo y escritor y periodista de la ciudad de Bolívar con una amplia trayectoria justamente en materia de informar a partir de la investigación histórica sobre determinados temas de nuestra ciudad como los desaparecidos y desaparecidas durante la dictadura, historias biográficas sobre personalidades del deporte de nuestra ciudad o de equipos del fútbol rural. En fin, esta dedicación que tiene Miguel Gargiulo respecto de que la historia de Bolívar adquiera un volumen y una importancia como se merece. En este caso, como decía, son entrevistas, son testimonios que desde nuestro punto de vista son fundamentales para que esa etapa no haya quedado todo bajo la alfombra. A veces pareciera que no solo nos pasa a nosotros como bolivarenses, sino en general a todo el mundo. La etapa de la pandemia preferimos ni siquiera mirarla y cuando nos encontremos con esas páginas nos va a llevar a recordar los momentos aciagos y espantosos que nos tocó vivir y qué papel cumplió el Estado allí. Entonces, ese es el otro punto que a mí me interesa resaltar en la declaración de interés de este libro: poner en su justa medida lo que significa la participación del Estado y qué importancia tiene que haya un sistema de salud y una decisión política, decisiones políticas, que no fue, sin duda solamente del gobierno argentino, de los gobiernos argentinos, sino de la mayoría del mundo, de poner todo lo necesario para el cuidado de la vida de las personas ante una situación absolutamente dramática, inesperada e inédita. Entonces, otra vez, resaltar la importancia del trabajo del Estado y que haya una estructura estatal dispuesta, a partir de decisiones políticas a ponerse en función de la vida de las personas. No es lo

mismo una sociedad con un estado débil, achicado. No es lo mismo una sociedad cuyo presidente dice que es el topo infiltrado que viene a destruir el estado desde adentro. Entonces, esta expresión la voy a usar varias veces porque a mí me resulta absolutamente alarmante que se implementa en tantos aspectos, como decía mi compañero el concejal Soria, que a veces uno tiene que seleccionar a ver sobre qué manifiesto mi preocupación porque son muchas. Vuelvo al tema del estado presente concretamente con cuestiones que se pueden tocar, que son tangibles, que son visibles: la vacunación, que a veces se prefiere poner el foco en determinadas situaciones anómalas e irregulares que sucedieron y no en el hecho de que nadie se quedó sin su vacuna, que en un estado desarmado eso no hubiera sido posible. Digo, esa reflexión me parece que es importante que sea abonada con datos, con testimonios, sobre todo quienes estuvieron en la primera fila del trabajo con el tema de la pandemia. El libro, como decía, se va a presentar el 5 de julio. Es editado por Proyecto Pampa, que también es un emprendimiento editorial de nuestra ciudad y el objetivo, insisto, es resaltar la figura de la persona que lo escribió, resaltar la importancia de los testimonios y poner en juicio crítico y a nuestro criterio positivo el rol del Estado en situaciones extremas como las que nos tocó vivir por la pandemia de COVID-19. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

L) Expediente N° 9084/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE relevamiento de calles sin señalización. Giros: **OBRAS PUBLICAS.**

Sr. Presidente: Cjal. Fabris.

Cjal. Fabris: Gracias, señor presidente. En la sesión anterior manifestamos la preocupación que tiene este bloque por la poca capacidad que tiene el municipio para generar recursos propios y esa poca capacidad se ha trasladado en el deterioro de muchos servicios básicos que hoy, lamentablemente no se brindan como corresponde. En el caso de este proyecto, muchas calles de los barrios se encuentran sin señalización. Y cuando hablo sin señalización, estoy hablando de un cartel nomenclador donde se indique el nombre de la calle, los números, o sea, la numeración catastral, pero también el sentido de las calles. Entre las preocupaciones que tenemos por la falta de servicio básico está el tránsito y esto afecta el tránsito en los barrios. Cada uno circula como quiere, lamentablemente. Y esto trae como consecuencia accidentes, esto trae como consecuencia mucho riesgo para los ciudadanos y es evidente la falta de materialización que tienen los nomencladores en las diferentes calles de los diferentes barrios de Bolívar. Salgamos del histórico 16x16 de la planta urbana. Y es una obligación que tiene el Estado, es una obligación que tiene de señalización del control vial, porque la legislación lo exige. Recibimos a diario muchísimas, pero muchísimas inquietudes de los vecinos de los barrios y el presupuesto municipal contempla dinero para obras. Y acá es donde el Estado tiene que estar presente. El Estado tiene que respaldar estas acciones concretas para que impacten, para que el vecino las pueda ver, para que el vecino pueda tener una mejor calidad de vida. Y estamos hablando de diferentes barrios, pero donde se nota claramente el abandono. No tiene este departamento ejecutivo, no tiene capacidad para generar recursos propios. Y esto se traslada, lo dijimos en la sesión anterior, se traslada en el mantenimiento de las calles, se traslada en el tránsito, en el medio

ambiente, en los caminos rurales y también en la seguridad de los diferentes vecinos en los barrios. Es importante que el Departamento Ejecutivo entienda que tiene que brindar una solución lo más rápido posible para evitar siniestros y garantizar el normal ordenamiento del tránsito y la seguridad. Lamentablemente acudimos todos los días a accidentes de tránsito y en muchos casos se dan por la falta de señalización en los barrios, de la señalática, ya le digo porque no tiene el nombre, pero fundamentalmente por el sentido de circulación de las calles. Es eso, es muy pero muy importante. Entonces, estamos solicitando esta comunicación al Departamento Ejecutivo para que realice a través del área que corresponde, en este caso obras públicas, un relevamiento sobre todas las calles de los barrios de Bolívar, cómo se encuentra la señalización y todos los carteles nomencladores de cada una de las calles y que determine que a partir de la sanción de la presente comunicación, el poder ejecutivo contará con un plazo de 3 meses para la colocación y reemplazo en los lugares que corresponda. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de Obras Públicas.

Así se hace.

M) Expediente N° 9085/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando a la Cámara de Senadores de la nación, urgente tratamiento de prórroga del plan de pago de Deuda Previsional. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Roldán.

Cjala. Roldán: Gracias, señor presidente. Bueno, como indica carátula del expediente, el pedido que hacemos desde este bloque es que se trate de manera urgente este proyecto de ley que tiene que ver con la prórroga del capítulo 2 de la ley 26705, que es del plan de pago de deuda previsional, que ya tuvo media sanción de la Cámara de Diputados. Y ahora lo que nosotros decimos, esto es urgente que se trate porque la moratoria previsional como es conocida, si bien no es una solución estructural a la cuestión y a la compleja situación del sistema previsional argentino, sin duda es algo que viene a morigerar el impacto de la injusticia social, que significa que muchísimas personas no se puedan jubilar, y nos interesa recalcarlo además y señalarlo en este recinto porque hay un sentido común caprichosamente no, sino interesadamente instalado que tiene que ver con que las personas que trabajan y hicieron o trabajaron toda su vida y hicieron sus aportes son de alguna manera víctimas de una injusticia, toda vez que quienes se han jubilado por las moratorias no aportaron y eso sabemos bien que puede haber ocurrido situaciones sin duda como cantidad de injusticias y cosas mal resueltas en cualquier sociedad. Pero básicamente lo que ha hecho la moratoria es, de alguna manera, una forma de justicia social respecto de la cantidad de personas que trabajaron toda su vida y en muchísimos casos, muchísimos más años, porque empezaban a trabajar desde jóvenes, hombres y mujeres, que capaz que terminaban la escuela primaria y tenían que salir a trabajar para ser sostén de sus familias y tenían 60, 70 años y no habían logrado jubilarse porque no tenían aportes. Básicamente porque... o amas de casa o básicamente porque sus empleadores tal vez este las tenían como trabajadoras de casas particulares, como se llamó, a partir de la ley y nunca se les hacían aportes a las personas que trabajaban. El punto es, no se trata de una injusticia de la que son víctimas personas que han trabajado se trata de salvar, solventar una injusticia para las personas que sí han trabajado y que por diversos motivos no tienen aportes y que no son necesariamente complicidades, como

también se salió a decir desde el gobierno hace pocos días, que a muchos trabajadores les conviene el hecho de decir, "No me hagan los aportes, quiero el dinero en mano". Es decir, todo es un relato que obviamente tiene su grado de verosimilitud en la medida en que hay casos que se pueden constatar que sea así, pero digo, es un relato que se elige, es un recorte de la realidad que se elige para justificar una vez más ajustes y recortes en la seguridad social, en la educación pública, en la salud pública, en la investigación científica, en los organismos como el INTA, como el CONICET y podríamos seguir una larga lista. Todo es parte de lo mismo. Los jubilados y jubiladas son un eje elegido por este gobierno para el recorte y el ajuste y dar con el bendito eliminar el déficit fiscal como señalan Hay datos estadísticos que así lo demuestran. ¿Dónde repercute más el ajuste del gobierno nacional? en las jubilaciones y en las pensiones. Entonces para cerrar el pedido de urgente tratamiento en Cámara de Senadores de esta moratoria tiene que ver con eso, con una manifestación de este bloque de interés por jubilados, jubiladas y personas con discapacidad que deben jubilarse y tienen derecho a jubilarse, derecho a tener una vida digna cuando dejan de trabajar. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado a la comisión de reglamento.

Así se hace.

N) Expediente N° 9086/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando a la Secretaría de Salud informes sobre accidente de un paciente en el Hospital. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE. S/T**

Sr. Presidente: Sr. Presidente: Muy bien. Si ningún concejal hace uso de la palabra, es girado a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

Así se hace.

O) Expediente N° 9087/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando a la Cámara de Senadores de la nación, urgente tratamiento del proyecto de ley de Financiamiento Educativo. Giros: **EDUCACIÓN**

Sr. Presidente: Concejal Roldán tiene la palabra.

Cjal. Roldán: Bien, gracias, señor presidente. El proyecto de ley de financiamiento educativo fue presentado ante la comisión de Educación de la Cámara de Diputados por la Federación Universitaria Argentina, por el Consejo Interuniversitario Nacional y por el Frente Sindical de Universidades Nacionales. Es un proyecto que obviamente tiene por objeto resguardar la autonomía de las universidades y que estas casas de altos estudios no estén a merced de que cada gobierno neoliberal que venga las definancie para favorecer obviamente otra vez al sector privado, de manera tal que docentes salgan, tengan que irse de las universidades públicas porque no les convenga de ninguna manera o no puedan. No se trata ni siquiera de una conveniencia, a veces hasta una imposibilidad de seguir dando clases en las universidades públicas porque este tienen que tener cantidad de horas irrisorias para

poder llegar a un salario acorde y decente. Entonces, obviamente, como también veníamos señalando que ocurre con la salud, se elige el sistema privado, con lo cual está bien, fantástico que haya un sistema privado también, pero lo que hay que tener en cuenta es que el sistema público, sea de salud, de educación tiene que ver con llegar a toda la población, no solamente a aquellos y aquellas que puedan. Es decir, que no se necesite tener unos ingresos superlativos ni ser rico para poder acceder a los estudios universitarios. Defender la escuela pública y sobre todo la universidad pública en este caso es, debiera ser algo bastante sencillo para cualquiera de nosotros. Entiendo que incluso la mayoría de las personas que estamos acá, sin ir más lejos, hemos pasado por las universidades públicas. Los profesionales que egresan de las universidades públicas hasta ahora han sido reconocidos a nivel mundial de muy buena calidad y muy buena categoría. Es menester defender la educación pública universitaria. Y por eso es que pedimos en este expediente que es sencillo y que refleja de alguna manera todos los reclamos que hacen los presentantes y que tienen que ver con, voy a mencionar algunos, los voy a tener que leer, así que si me disculpan voy a leer algo. Apoyar el bienestar estudiantil, incrementar becas estratégicas y de estudio que prioricen los sectores sociales más desfavorecidos. Recomposición salarial docente y no docente, actualizaciones mensuales de salarios, gastos de funcionamiento, afianzar la inclusión estudiantil, mejorar el ingreso, permanencia, egreso y formación continua, garantizar condiciones laborales, plena implementación de convenios colectivos para docentes y no docentes, fortalecer la enseñanza, aumentar recursos en tecnología personal y nuevas modalidades de aprendizaje. Señalo algunas como para indicar que este proyecto de comunicación que elabora el bloque tiene su base en lo reclamado por las organizaciones que mencioné anteriormente y ligadas absolutamente a la educación universitaria, docentes, no docentes y universidades nacionales de todo el país. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Educación.

Así se hace.

P) Expediente N° 9088/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando a la dirección de Protección Ciudadana Protocolo de actuación en casos de emergencia. Giros: **SEGURIDAD CIUDADANA**

Sr. Presidente: Cjal. Palomino.

Cjal. Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, en el mes de octubre del año 2024, el intendente Pisano junto a integrantes del Departamento Ejecutivo y directivos de Salud presenta un nuevo servicio de emergencias, el 107. Mencionan los medios que esto era para optimizar el servicio, que generaba una modernización, perdón, en emergencia y urgencia, que iba a contar con personal capacitado, que este proyecto implicaba una inversión de más de 20 millones y que iba a determinar en realidad la cuestión de que la ambulancia saliera, no saliera y más que nada optimizar lo que era recurso material y recurso humano. El tema, señor presidente, que hemos tenido muchos planteos por parte de vecinos que cuando han llamado al servicio de emergencia 107 antes de llegar la ambulancia llega personal de defensa civil y/o seguridad vial. Esto hace que la ambulancia demore en llegar. Esto hace que muchas

veces haya sido personal de Defensa Civil, que haya atendido personas en estado de descompensación. También hemos recibido relatos en donde aquellas personas que han llamado al servicio de emergencia han sido trasladados sin esperar la ambulancia por los móviles de defensa civil con todo el riesgo que ello implica. También han sido atendidos en el domicilio con cuestiones de salud por el personal de Defensa Civil, por ejemplo, les han vendado una herida, cuando en realidad sabemos que para eso existe el personal de salud que tiene una carrera universitaria, que tiene una matrícula y que sabe cómo trabajar y la responsabilidad que implica el solo hecho de atender a la persona en su salud y en su integridad física y psicológica también, ¿no? También estamos en conocimiento que cuando suceden accidentes ha llegado antes el personal de Defensa Civil, antes que las ambulancias y antes que los bomberos. Nos han manifestado que muchas veces los accidentes han sido, por ejemplo, en Hale cuando han llamado a los bomberos ya está defensa civil, en Hale y los bomberos hasta que se preparan y organizan toda la situación lleva un tiempo. Dentro de lo que es el protocolo existe lo que se llama la hora dorada. La hora dorada implica los minutos valiosos desde que ocurrió el accidente hasta aquella persona que puede ser trasladada al nosocomio y puede ser atendida, que nada más ni nada menos significa que esa persona pueda salvar su vida o pueda tener menos riesgos. Ni hablar cuando han ocurrido accidentes y el personal de Defensa Civil decide mover a esa persona, sin tener antes un criterio médico, antes de movilizarla. En otras ocasiones han trasladado a la persona en móvil de defensa civil y en el mismo sentido, en un caso de descoordinación, ha salido la ambulancia del hospital no encontrándose. Entonces, realmente necesitamos los vecinos de Bolívar que este servicio de emergencia funcione como tiene que funcionar, que se maneje nuevamente con un criterio médico y por eso pedimos, señor presidente, que informen el protocolo, la dirección de Protección Ciudadana, el protocolo en los casos de emergencia, que informen las capacitaciones de salud que han recibido los agentes que trabajan en este área. También solicitar bajo qué criterio los agentes de seguridad vial realizan prácticas médicas y quién decide que realice estas prácticas médicas y quién es la persona responsable de decidir que los traslados de pacientes o de personas que están sufriendo, sufrieron un accidente o una descompensación, sean en los móviles de defensa civil o seguridad vial. Porque ello implica un riesgo extremo, y solicitar al intendente municipal, por último, que reconsidere esta situación, que readecúe nuevamente el servicio de emergencia 107 y que frente a un llamado de urgencia sea el criterio de un médico, el que determine la atención de un ciudadano y no sea el criterio de alguien que no está preparado profesionalmente en el área de salud. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Así se hace.

“Q) Expediente N° 9060/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN Convocando al señor Jefe de UDAI ANSES de Bolívar para brindar información sobre las citaciones a beneficiarios de pensiones por invalidez. Giros: REGLAMENTO”

Sr. Presidente: Este expediente tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el bloque presentante, por lo que voy a poner en votación dicha solicitud, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien. Aprobada por más de dos tercios la solicitud de tratamiento sobre tablas. Pongo a consideración el mismo. Concejal Ochoa tiene la palabra.

Cjala Ochoa: Gracias, señor presidente. Bueno, con este expediente por ahí cabe aclarar que se presentó dos días después de la sesión ordinaria del 14 de mayo, porque en mayo tuvimos una ordinaria y una extraordinaria. Por eso es que a pesar de la importancia de del problema recién en esta instancia lo vamos a hablar en el recinto, nace el expediente en realidad cuando el problema de las de los beneficiarios de las pensiones no contributivas, que ya es un tema súper de público conocimiento, no vale la pena volver sobre el mismo, pero sí este proyecto se presentó en primera instancia cuando la única problemática de la cuestión era el hecho de que los beneficiarios iban y estaban citados en un lugar que era un domicilio inexistente y encontraban un cartel de un domicilio particular. Ahí fue en el momento, el 16, específicamente de mayo, que se presentó el expediente, en el momento en que esta... no sé, esta novela macabra de esta pobre gente había dado a conocer el capítulo uno nada más, que era el capítulo del domicilio. Por eso es que no pedimos el archivo y hoy día sigue; sigue y no solamente sigue sino lo pedimos sobre tablas, porque la citación a charlar porque realmente es hablar sobre el tema al funcionario de ANSES sigue siendo necesaria a pesar de que el tema de los domicilios ya se subsanó, sigue siendo necesaria porque cuando se subsanó parcialmente el tema de los domicilios, porque sería el capítulo dos de la novela esta, la gente, bueno, llegaba al lugar, pero bueno, todos sabemos que no era un lugar adaptado para personas con problemas, para personas con discapacidad, era específicamente un centro de estética. Entonces, bueno, primero la vorágine, dónde voy, cómo hago, y después una vez que se llegó al lugar, el mismo no estaba preparado. Después, en tercera, como tercera instancia fueron atendidos, pero algunas personas, no digo todas, por supuesto, pero algunas personas manifestaron que no fueron atendidas como la problemática requería. Algunas hasta manifestaron un cierto grado de destrato, pero en su mayoría fueron recibidas sin contenerlas en su problemática de enfermedad y en la mayoría de los casos sin contenerlas con relación a una verdadera guía de lo que les faltaba o de la documentación a completar. Después como un paso cuarto, una vez que dieron con el lugar, llegaron al lugar y los atendieron, bueno, me explicaban porque este proyecto lo trabajé con la gente de la dirección de Discapacidad, que a pesar de que no tiene absolutamente nada que ver con ninguna reglamentación que haga el ANDIS, que es nacional, pero igual están a la par de la gente, están haciendo un trabajo encomiable, realmente la gente de Discapacidad, ellas me explicaban que una vez que la persona accedió a estar con el médico en el lugar de la citación, hay como dos salidas, ¿no? que la documentación esté bien, correcta, como se exige de acuerdo a las últimas directivas, que son las mínimas y en ese caso se les otorga una constancia de que estuvieron en el lugar y viene el otro capítulo que hay que ir ANSES porque es ANSES quien debe habilitar la carga. Por lo tanto, el tema de poder charlar con este funcionario sigue siendo importante porque no nos consta, por eso queremos escucharlo a él, pero no nos consta algunas personas están teniendo también algunos problemas para conseguir esos turnos. Y si esto en caso de que esté bien el trámite y en caso de que el trámite no esté bien, bueno, lo que también ya sabemos y que habló la secretaria de Salud y que hubo varias voces en el municipio, que es que en un lapso de tiempo muy breve en término de uno o dos días, las personas van obviamente al hospital, ¿sí? Que es ya sabemos el único efector de salud. Y ahí el problema de los turnos en el hospital para tanta gente también se complica. Por eso a pesar de que el origen fue el tema de las direcciones, consideramos desde el bloque que igual se sigue necesitando que este funcionario se llegue a la comisión y sencillamente pueda charlar con nosotros. También quiero destacar, que ya hice alusión, pero quiero que quede realmente claro que la gente está siendo acompañada por la dirección de Discapacidad en todo lo que hace a organizar la documentación, a darle referencias muchas veces con relación a qué facultativos se les solicita que vayan porque hay

muchas personas que realmente no entienden la dimensión del trámite y necesitan el acompañamiento. Y también, a pedido de justamente de la dirección de Discapacidad, quería dar a conocer al Cuerpo que voy a anexar a este expediente que ya digo tiene un tiempito, voy a anexar un informe que me ha hecho llegar la dirección justamente de Discapacidad, muy interesante para este tema porque la problemática de las pensiones no contributivas y específicamente la problemática del avasallamiento a los derechos de los discapacitados ha trascendido incluso inclusive el nivel de la nación y se han hecho eco instituciones como por ejemplo el equipo latinoamericano de Justicia y Género, el Centro de Estudios Legales y Sociales, Amnistía Internacional, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, la Red de Asistencia Legal y Técnica. Hay una serie de organizaciones que exceden inclusive lo nacional que se están haciendo eco de esta terrible emergencia, como decía hoy la presidente de mi bloque, que es necesario hacer este informe que está basado en análisis y documentación de instituciones que son transnacionales, especifica tres puntos que analiza y estudia y me parece que todos los miembros de este Cuerpo deberíamos saber. El primero es el retroceso en la regulación normativa de las pensiones contributivas que está sufriendo la República Argentina con documentación. El segundo, el proceso de auditorías de estas pensiones, un análisis de cómo se están haciendo estas auditorías. Y como último punto de este informe que aclaro, firmado por organismos internacionales, el riesgo de suspensión de las pensiones a partir de criterios y de procedimientos viciados para las mismas. Esta documentación la voy a adjuntar al expediente principal al igual que el comunicado del COPRODIS de la provincia de Buenos Aires, que también llegó a esa dirección con la que trabajé el expediente. Por eso y como para ir cerrando en este que lo hemos dicho en varias oportunidades en la sesión de hoy, lo vamos a seguir diciendo en este reino de la crueldad, de la deshumanización donde los niños, el hospital, donde los jubilados que seguramente hoy también esta tarde también se llevan otra paliza, donde los niños, porque es miércoles, donde los niños, los jubilados y ahora los discapacitados están por debajo en la categoría que lo económico, y con siempre con el eslogan de que fueron mal otorgadas y que siempre hay vagos y siempre todo el mundo roba. Con ese prejuicio, se ponen en duda médicos, se ponen en duda firmas de certificados, se ponen en duda enfermedades, se le pone en duda a las personas ciertas discapacidades. Lo que no parece poner en duda es que se está haciendo parte de un de un gobierno que el día que se vaya nos va a dejar tierra arrasada y nada más que eso. Entonces, nos hacemos eco desde el bloque y aprovecho también para decir que cuentan como siempre con la ayuda de la dirección de Discapacidad ante esta vertiginosa... este vertiginoso ir y venir a los que se los está sometiendo a los enfermos y a los discapacitados. Nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. No sé si algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra. Si no, si nadie se usa la palabra, voy a someter a votación el expediente en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

= RESOLUCIÓN Nº 17/2025 =

Artículo 1º: CONVOCAR al Sr. jefe de la Unidad de Atención Integral (UDAI BOLIVAR) de ANSES a los efectos de brindar ante este Honorable Cuerpo, información acerca de las citaciones a dirección inexacta suministrada a los beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez laboral y/o discapacidad para que concurren a los fines de cumplir con los nuevos requisitos que exige el Gobierno

nacional y/u otra información que los concejales/as consideren pertinentes relacionadas a tal cuestión. -

Artículo 2º: **DIAGRAMAR** dinámica, lugar, fecha y horario de la convocatoria al funcionario citado mediante la comisión de trabajo que se estime corresponda. -

Artículo 3º: **ENVIAR** copia de la presente a la Agencia Nacional de Discapacidad.

Artículo 4º: **ENVIAR** copia de la presente a UDAI Bolívar. -

Artículo 5º: **ENVIAR** copia de la presente al Intendente Municipal del Partido de Bolívar. -

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Presidente: Muy bien, con ello concluimos el tratamiento de los proyectos de los bloques y concejalías y pasamos al apartado sexto que son los dictámenes de comisión.

SEXTO: DICTÁMENES DE COMISIONES

Sr. Presidente: Conforme lo acordado en la reunión de presidentes, hemos consensuado que los puntos A) a P) del apartado sexto sean tratados en forma conjunta, es decir, en votación conjunta, con excepción de los puntos O) y P) que se harán en forma individual. Por ello voy a someter a votación entonces los puntos A) a N) con excepción del O) y P) que quedarán por separado. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Quedan sancionadas las siguientes:

A) Expediente N° 9001/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE refacción y mantenimiento de la Comisaría local.

= RESOLUCIÓN N° 14/2025 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo que disponga de los recursos necesarios para la refacción y mantenimiento del edificio donde funciona la comisaría local en pos del resguardo e integridad de quienes están encargados de cuidar de la seguridad de los bolivarenses.

Artículo 2º: Solicitar al intendente Marcos Pisano que realice las gestiones pertinentes a fin de contar con el recurso humano necesario para garantizar una mayor seguridad para todo el partido de Bolívar.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones necesarias para que el personal de la comisaría local cuente con los recursos necesarios a fin de garantizar que se cumpla con los procedimientos correspondientes en cada situación a intervenir, (mobiliario, equipos de computación, artículos de librería, etc.)

Artículo 4º: Informe monto percibido en concepto de Fondos para el Fortalecimiento de la seguridad y Plataforma Multiagencia como así también registro de recursos destinados a la policía local (tipo, cantidad, frecuencia, importe, responsables etc.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

B) Expediente N° 9032/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes sobre el Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad.

= COMUNICACIÓN N° 24/2025 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, envíe un informe que integre:

- Monto total percibido durante el mes de abril, en concepto de primer desembolso del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad.
- Cuál será el destino de los fondos recibidos y las acciones que la gestión del Intendente Marcos Pisano, a través del área Protección Ciudadana, tiene pensado tomar para prevenir el delito.
- Fondo de Mantenimiento Policial Urbano y Patrulla Rural: informar cantidad de cámaras de seguridad colocadas en el Partido de Bolívar y el lugar en el que se encuentran cada una de ellas y de las mismas detallar cuantas son las que están funcionando.
- Comando de Prevención Rural, que cantidad de combustible se destina para prevenir y reprimir delitos en zonas rurales.
- Detallar con que cantidad de móviles operativos cuenta: la Jefatura Distrital de Bolívar; el Comando de Patrullas Urbano; la Comisaría de Bolívar, la Comisaría de la Mujer y la Familia; la Sub Comisaría de Urdampilleta; los destacamentos policiales de Pirovano, Ibarra y Hale; el puesto de vigilancia de Paula y la Sub Delegación Departamental de Investigaciones Bolívar.
 - Indicar en este punto como es el patrullaje que realiza cada dependencia y la cantidad de litros de combustible que la Municipalidad aporta a cada una de ellas.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

C) Expediente N° 9029/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de Sublocación de inmueble destinado al funcionamiento de Casa Habitación de Estudiantes en Bolívar en CABA.

= ORDENANZA N° 3075/2025 =

Artículo 1º: Convalidase la Addenda al Contrato de Sublocación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Matías Gonzalo NORIEGA, la cual tiene por objeto

modificar el monto del canon locativo para el segundo trimestre de vigencia del Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce de un inmueble ubicado en Av. Callao N° 511 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de destinarlo al funcionamiento de Casa de Estudiantes de Bolívar en C.A.B.A, que expresa:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 03 días del mes de Abril del año 2025, entre el Sr. **Matias Gonzalo NORIEGA**, D.N.I N° 33.403.960, con domicilio en calle Luna N° 701, 2° L, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "EL SUBLOCADOR" por una parte y la **Municipalidad de Bolívar**, representada por el Señor Intendente Municipal **MARCOS EMILIO PISANO**, D.N.I N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominado "EL SUBLOCATARIO", convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Sublocación suscrito el día 16 de Octubre de 2024, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 16 de Octubre de 2024 las partes suscribieron un Contrato de Sublocación mediante el cual el SUBLOCATARIO adquiere UN INMUEBLE CASA, ubicado en Av. Callao N° 511 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en la Cláusula SEGUNDA de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia de TREINTA Y SEIS (36) MESES a contar desde el 02 de Enero de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2027.

Que en la Cláusula TERCERA del mencionado, las partes acordaron que el monto de la locación para el primer trimestre ascendería a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000) mensuales, el cual sería ajustado trimestralmente conforme Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el INDEC.

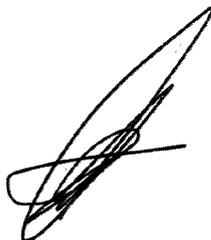
Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del canon locativo, para el segundo trimestre de vigencia de la locación, a regir desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2025.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo correspondiente al segundo trimestre de locación, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$4.292.000,00) mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, en virtud de lo dispuesto en el Contrato suscripto oportunamente.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.



Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

D) Expediente N° 9030/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble destinado al funcionamiento de Casa de Estudiantes en Bolívar en La Plata.

= ORDENANZA N° 3076/2025 =

Artículo 1º: Convalidase la Addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Patricia DACAL, la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo del inmueble ubicado en calle 122 entre 62 y 64 de la Ciudad y Partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, el cual ha sido adquirido con el fin de destinarlo al funcionamiento de la Casa de Estudiantes de la Municipalidad de Bolívar, que expresa:



ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de La Plata, a 04 días del mes de Abril del año 2025, entre la **Sra. Patricia DACAL, D.N.I N° 12.991.277**, con domicilio en calle 11 N° 945 de Tolosa, ciudad de La Plata, en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, representada por el Señor Intendente **Marcos Emilio PISANO, D.N.I N° 26.643.164**, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominado "EL LOCATARIO", convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación suscrito el día 28 de Abril de 2023 sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

- a) Que con fecha 28 de Abril de 2023 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble de propiedad del primero ubicado en calle 122 entre 62 y 64 de la Ciudad de La Plata, denominado catastralmente como: Cir. II, Secc. B, Qta. 36, Mza. 36a, Parc. 10, Partida Inmobiliaria N° 107.604.
- b) Que en la cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció el plazo de vigencia de treinta y seis (36) meses.
- c) Que en la Cláusula Tercera del mencionado, se estipuló respecto del monto de la locación que: *"Las partes acuerdan que el valor del canon locativo será abonado por el LOCATARIO de la siguiente forma: a) durante los primeros DOCE (12) meses de locación, es decir desde el mes 1° al mes 12°, el canon locativo será de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.920.000) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000). b) durante los restantes meses de locación, es decir desde el mes 13° al 24° y del 25° al 36° el canon será ajustado por el índice que publique el Banco Central*

de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551".

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del monto del canon locativo, para el tercer año de vigencia de la locación, correspondiente a los meses 25 a 36, desde el 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2026.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia de la locación en la suma de **PESOS UN MILLON VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.022.858,00)**.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Locación suscrito.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



SOBREBORRADO: 2023 "vale"
SOBREBORRADO: Tercer "vale".


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

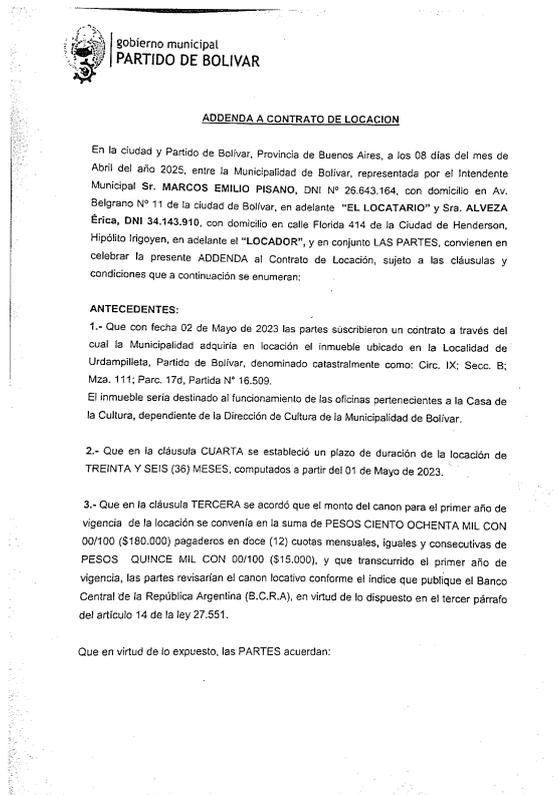
Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

E) Expediente N° 9031/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble destinado al funcionamiento de Casa de Cultura en Urdampilleta.

= ORDENANZA N° 3077/2025 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Alveza Érica, la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo del Contrato a través del cual el Municipio adquirió el uso y goce del inmueble ubicado en la localidad de Urdampilleta, con el fin de destinarlo a la instalación de las oficinas de Casa de la Cultura, y que expresa:



CLAUSULA PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia del Contrato, correspondiente a los meses 25° a 36°, computados a partir del 1° de Mayo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia de la locación en la suma de Pesos NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$97.656,00) mensuales.
Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ERICA NUÑEZ
34143910


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

Escaneado con CamScanner

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

F) Expediente N° 9034/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Expresando beneplácito por puesta en funcionamiento del radar meteorológico.

= RESOLUCIÓN N° 15/2025 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bolívar, declara su beneplácito ante la puesta en funcionamiento del radar meteorológico de Bolívar en las instalaciones del aeródromo local. -

Artículo 2º: Enviar copia de la presente al Servicio Meteorológico Nacional.-

Artículo 3º Enviar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

G) Expediente N° 9035/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Expresando repudio por declaraciones de la titular del FMI.

= COMUNICACIÓN N° 25/2025 =

Artículo 1º: EL Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa el más enérgico repudio a la gravísima intromisión en la vida democrática del país que se vio reflejada en las declaraciones de la titular de FMI Kristalina Georgieva de cara a las elecciones legislativas de octubre próximo.

Artículo 2º: EL Honorable Concejo Deliberante de Bolívar adhiere a la denuncia realizada por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires con relación a la infortunada manifestación de la funcionaria del FMI.

Artículo 3º EL Honorable Concejo Deliberante de Bolívar rechaza toda injerencia de organismos extranjeros de cualquier índole en la vida política del país.

Artículo 4º: Enviar copia de la presente a las autoridades del Partido Justicialista Nacional, provincial y local.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

H) Expediente N° 9037/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble destinado a Casa Habitación en la localidad de Pirovano.

= ORDENANZA N° 3078/2025 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. SANTOS Enrique, la cual tiene por objeto determinar el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia de la locación, que expresa:



ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril del año 2025, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el Intendente Municipal Sr. **MARCOS EMILIO PISANO**, DNI N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCATARIO" y el Sr. **Enrique SANTOS**, DNI: 12.354.817, con domicilio en Belgrano 2230 piso 2 Dto E, de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el "LOCADOR", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 26 de Abril de 2023 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquirió en locación el inmueble ubicado en calle Sebastián Palau N°85 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, denominado catastralmente como: Circ. XI; Secc. A; Manz. 21; Parc. 3G; Matricula N° 25410.
El inmueble sería destinado a casa habitación.

2.- Que en la cláusula SEGUNDA se estableció un plazo de duración de la locación de TREINTA Y SEIS (36) MESES, computados a partir del 01 de Mayo de 2023.

3.- Que en la cláusula TERCERA se acordó que el monto del canon para el primer año de vigencia de la locación se convenía en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$780.000) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000), y que transcurrido el primer año de vigencia, las partes revisarían el canon locativo conforme el índice que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia del Contrato, correspondiente a los meses 25° a 36°, contados a partir del 1° de Mayo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Estipúlase el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia de la locación en la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$404.057,00) mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Enrique Santos
12304000



Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

I) Expediente N° 9038/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Declarando de Interés Municipal la 5º edición del maratón de Rollers y Masters realizado el pasado 3 de Mayo.

= DECRETO N° 10/2025 =

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la realización de la 5ª edición del Maratón de Rollers y Master (1ª edición en Bolívar), a llevarse a cabo el domingo 3 de mayo de 2025 en el Parque Las Acollaradas.

Artículo 2º: Destáquese el compromiso de la Asociación Del Centro de Patín y de todos aquellos que han sido parte de la organización y desarrollo del 5maratón, contribuyendo al enriquecimiento deportivo de Bolívar y la región.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

J) Expediente N° 9039/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Implementando Sistema de Barrido Mecanizado de calzadas en planta urbana.

= ORDENANZA N° 3079/2025 =

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las medidas operativas necesarias para la implementación del Sistema de Barrido Mecanizado de calzadas para el Orden Urbano, incluyendo la afectación de personal, equipos y recursos.

Artículo 2º: Establézcase en el ámbito de las localidades de Urdampilleta, Pirovano y la ciudad de Bolívar, el régimen de circulación del servicio de barrido mecanizado de calles, conforme a las disposiciones contenidas en la presente ordenanza y su reglamentación.

Artículo 3º: El servicio de barrido mecanizado se prestará en el horario comprendido entre las 22:00 y 06:00 horas, conforme al cronograma que establezca la reglamentación correspondiente, dictada por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º: Durante el horario establecido en el artículo precedente, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la mano de circulación del servicio de barrido, bajo apercibimiento de sanción.

Artículo 5º: La presente ordenanza será de aplicación en la totalidad del casco urbano de la ciudad de Bolívar y las localidades de Pirovano y Urdampilleta, conforme a los límites que defina el Departamento Ejecutivo mediante disposición fundada, así como en las zonas que se establezcan por reglamentación específica fuera del casco urbano.

Artículo 6º: El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza dará lugar a la sanción de amonestación o multa equivalente al valor de entre 50 (cincuenta) y 500 (quinientos) litros de gasoil. La graduación de la sanción quedará a cargo del Juzgado de Faltas, quien deberá considerar, entre otros criterios, la reincidencia, la gravedad de la obstrucción y los antecedentes del infractor.

Artículo 7º: Establézcase un período de implementación de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, durante el cual no se aplicarán sanciones dispuestas en el artículo 6º con el objetivo de facilitar la adaptación progresiva de la ciudadanía al nuevo esquema de orden y limpieza urbano.

Artículo 8º: Será autoridad de aplicación la Secretaría de Espacios Públicos con la colaboración de la Dirección de Protección Ciudadana para tareas de control en vía pública, y del Juzgado de Faltas, en lo relativo a la tramitación y aplicación de las sanciones correspondientes.

Artículo 9º: La tramitación de las infracciones previstas en la presente ordenanza y la eventual aplicación de sanciones estarán a cargo del organismo antes referido, conforme al procedimiento establecido en el Decreto-Ley 8751/77 -Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires- y normas reglamentarias vigentes.

Artículo 10º: El Departamento Ejecutivo deberá llevar adelante campañas de difusión periódicas, utilizando medios de comunicación local, redes sociales y demás recursos tecnológicos disponibles, a fin de indicar con claridad los días, horarios y sectores alcanzados por la presente normativa y asimismo concientizar a la población sobre la vigencia, alcance y beneficios del régimen implementado.

Artículo 11º: Facultase al Departamento Ejecutivo a dictar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para la ejecución de la presente, pudiendo modificar el cronograma previsto o establecer excepciones, siempre que exista causa fundada.

Artículo 12º: Exceptuase de la prohibición de estacionamiento prevista en la presente ordenanza a los vehículos oficiales destinados a los servicios de emergencia, tales

como ambulancias, móviles policiales y unidades de bomberos, siempre que se encuentren en ejercicio de sus funciones.

Asimismo, exceptuase de la prohibición de estacionamiento dispuesta en la presente ordenanza a los vehículos de personas con discapacidad motriz, siempre que dicha condición se encuentre debidamente acreditada mediante el certificado correspondiente.

Artículo 13º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

K) Expediente N° 9055/25-26: (UXP-PJ) PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Adhiriendo a proyecto declarando la Emergencia en Discapacidad.

= COMUNICACIÓN N° 26/2025 =

Artículo 1º: Adherir al proyecto que solicita la declaración de Emergencia en Discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive. La presente emergencia nacional tiene por objeto efectivizar el cumplimiento de la obligación del Estado Nacional, asumida en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de jerarquía constitucional otorgada por la Ley 27.044, de modificar leyes y decretos y de adoptar medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para asegurar, entre otros, los derechos al nivel adecuado de vida, salud, habilitación, rehabilitación, educación, protección social y trabajo de las personas con discapacidad.

Artículo 2º: Comuníquese a la dirección de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad, Cámara de Senadores y Diputados de nación.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

L) Expediente N° 9056/25-26: (UXP-PJ) PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Expresando beneplácito por la capacitación docente Economía Social u Cooperativismo”.

= COMUNICACIÓN N° 27/2025 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su beneplácito ante la implementación de la capacitación docente en *Economía Social y Cooperativismo: las cooperativas escolares como proyectos pedagógicos*, puesta en práctica por la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Formación Docente Permanente de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires;

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

M) Expediente N° 9057/25-26: (UXP-PJ) PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Expresando beneplácito por la promulgación de la ley 15520 (actualización de funcionamiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

= COMUNICACIÓN N° 28/2025 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su beneplácito por la promulgación de la Ley 15.520, que actualiza el funcionamiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM) en la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

N) Expediente N° 9033/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes sobre Tasa Vial.

= COMUNICACIÓN N° 29/2025 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Honorable Cuerpo un informe del periodo 01/01/2025 al 31/03/2025 (Primer Trimestre del año 2025) que integre:

- La recaudación total en concepto de tasa VIAL por Mantenimiento y Mejoramiento de la Red VIAL Municipal del ejercicio en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2025.
- La recaudación total en concepto de tasa VIAL por Mantenimiento y Mejoramiento de la Red VIAL Municipal de ejercicios anteriores en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2025.
- El total de fondos recibidos por concepto del Fondo Compensador Artículo 2 Ley 13.010 en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

Artículo 2º: De haber utilizado la contratación de servicios viales de terceros durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2025, informar cuanto fueron los kilómetros arreglados, detallando monto invertido, condiciones de contratación y plazo de trabajo.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

O) Expediente N° 9053/25-26: (LLA) PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE suspensión del cobro de la tasa de Alumbrado.

Sr. Presidente: La comisión respectiva ha sugerido el rechazo del mismo. Concejal Ochoa tiene la palabra

Cjal. Ochoa: Gracias nuevamente, señor presidente. Bueno, el rechazo del bloque con relación a este expediente se debe a que el mismo solicita en el artículo 1º que no se efectúe más, que deje de efectuarse el cobro de la tasa de alumbrado en la factura

de electricidad que da a conocer la Cooperativa Eléctrica de Bolívar y ello, dice el expediente, en virtud de que en el mes de octubre de 2024 la secretaría de Industria y Comercio de la Nación dio a conocer una resolución, que es la 267 de 2024 del mes de octubre en la que justamente dice eso ¿no? específicamente da a conocer que deberán dejar de incluirse las tasas en las facturas de de electricidad y en las facturas. En realidad dice lo siguiente, que los conceptos contenidos en los comprobantes que emiten los proveedores de bienes y servicios en el marco de las relaciones de consumo deberán referirse en forma única y exclusiva al bien o al servicio contratado, no pudiendo contener otras sumas u otros conceptos. Por lo tanto, el artículo uno del expediente pide que no se se incluya más el ítem de las tasas en la facturas. Y el artículo 2º, que obviamente al no incluirse más esto, se tenga, se modifique la ordenanza fiscal e impositiva 2025, porque obviamente si se lleva a cabo lo que se pide en el artículo 1º, en el artículo 2º hay que cambiar la ordenanza. ¿Por qué nosotros ante este pedido rechazamos? Porque quizá lo que no tuvo en cuenta el bloque La Libertad Avanza, el bloque presentante, al realizar dicho proyecto es que si bien nadie discute que existe esa resolución nacional en Bolívar, si bien admitimos lógicamente que el alumbrado público es un ítem ajeno al del consumo domiciliario de las personas, lo tenemos incluido, sí, pero no podemos acceder a lo que se pide en el proyecto porque lo tenemos incluido, pero no lo podemos sacar porque no lo tenemos caprichosamente incluido o porque a alguien se le ocurrió incluirlo, sino porque esa inclusión se debe a que estamos en la provincia en el marco de la ley 10,740 para hacerlo. Si en el artículo 1º esta ley dice específicamente que las empresas prestadoras del servicio de electricidad en la provincia deberán percibir a solicitud y en representación de las municipalidades la tasa de alumbrado público que se fija en la jurisdicción; en el artículo 2º, que no voy a leer todo, habla de las municipalidades, pero que deben hacerlo mediante una ordenanza, cosa que también obviamente tenemos, que es la ordenanza 799 del año 91. Es decir, que la inclusión sí está, pero va a seguir estando porque estamos enrolados y en el marco de la ley provincial para que esté incluido y en el marco de la ordenanza 799, que se ha mantenido hasta el momento sin modificaciones. El artículo 4º de esa misma ley en la que estamos comprendidos dice que las empresas mencionadas en el artículo 1º, que en nuestro caso es la cooperativa, incluirá en la facturación a sus usuarios por un rubro denominado y en forma separada tasa municipal, que es lo que realmente se hace. Esto está en acuerdo obviamente con el decreto de esta ley que en el artículo 4º también dice que las facturas emitidas contendrán separadamente los importes y que estarán en la factura y lógicamente también de la ordenanza 799/91. Por lo tanto, si bien la inclusión a la que hace referencia el proyecto existe; existe, pero no antojadizamente podríamos decir, sino existe porque hay un marco legal que así lo establece. Por lo tanto, por lo menos en Bolívar no hay ninguna tasa municipal que se esté percibiendo o que esté en la factura de luz que no sea esa que está en virtud de la ley y de la respectiva ordenanza. Y con relación al artículo número 2º, obviamente va de suyo y deviene en abstracto, porque al no tener que sacarla porque está debidamente incluida, por supuesto, no habría que hacer ninguna modificación a la ordenanza. Entonces, la distribución de energía es local, ¿sí? y por ende ninguna resolución del ámbito nacional es aplicable en nuestro caso. A eso se debe entonces que tanto el artículo 1º como el 2º no corresponderían porque no aplica para nosotros. Nada más, presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. ¿Ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Sí, concejal Alomar.

Cjal. Alomar: Hola. Gracias, señor presidente. No, yo solamente quería hacer una mención. Indudablemente el relato de la respuesta tiene que ver con una ley nacional y una ley provincial. Nosotros arribamos a esta conclusión acerca de una ley nacional

y la preocupación más importante que no me queda claro ahora, esto tiene un pedido de informes aparte porque en ese pedido de informes estamos hablando de un relato de hacer de cambiar una fiscal e impositiva, porque en la fiscal e impositiva de hoy en día no existe la tasa de alumbrado para los que tienen medidor, las tasas tienen descuento. Entonces, si el alumbrado público lo va a cobrar la cooperativa eléctrica, debería corresponderle un descuento que no se hace a toda la ciudadanía. Entonces, hay algo que debemos solucionar. No sé cuál es la respuesta final de todo esto, pero indudablemente o se contesta el pedido de informes, para dar definitivamente el relato final de cómo es la cuestión, por qué no está incluida la tasa en la fiscal e impositiva, por qué no se ven los números del cobro de la tasa de alumbrado por parte de la cooperativa no se ve reflejada en el presupuesto, porque no lo vemos. Y por qué en la fiscal e impositiva no está incluida la tasa para los que tienen medidor, porque teóricamente el que tiene medidor le corresponde un gasto y ese gasto nosotros como ciudadanos debemos conocer cuál es, si me van a cobrar 1.000 pesos o 10.000 pesos, no está en ningún lado, ni 1.000 ni 10.000. Y si una tasa que me corresponde por las esferas del municipio, que es el que lo tiene que cobrar, que hace su ejercicio de potestad sobre esa tasa, debería dar los descuentos correspondientes que no se dan. Ninguna de las dos cosas suceden. No sabemos cuánto es el valor ni nos hacen los descuentos. Y esto cuenta para toda la ciudadanía de Bolívar desde hace bastantes tiempo. Y queremos una respuesta nada más. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Sí, concejal Ochoa.

Cjal. Ochoa: No, sencillamente que el concejal que me antecedió en la palabra creo que lo dijo es a lo que versa el expediente siguiente que seguramente usted ahora va a dar lectura y también tener una posición tomada, ¿no? Nada más está bien.

Sr. Presidente: Sí, exactamente. Luego hay otro expediente que versa sobre la solicitud de un pedido de informes sobre la recaudación de la tasa de alumbrado público. Esta es puntualmente el que estamos en tratamiento, es la suspensión del cobro de la tasa. Por tanto, estamos primero considerando este expediente, luego pasamos al siguiente, por lo cual si sobre este no hay más consideraciones, voy a someter a votación el dictamen de la comisión respectiva que sugiere el rechazo del mismo. Quienes estén entonces por la aprobación del dictamen que sugiere rechazo, sírvanse levantar su mano.

El expediente es rechazado por quince (15) votos (UXP-PJ, JUNTOS UCR-CC y el Concejal De Marco – LLA -)

P) Expediente N° 9054/25-26: (LLA) PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE informes sobre recaudación de la tasa de Alumbrado.

Sr. Presidente: Cjal. Rodríguez.

Cjal. Rodríguez: Gracias, señor presidente. Con respecto a este expediente, los dos proyectos, el anterior y este, contienen los mismos vistos y considerandos, por lo cual creemos que sería incongruente rechazar y aprobar un mismo expediente que tenga las mismas consideraciones, así que solicitamos una votación parcial para excluir o votar negativamente el artículo número tres.

Sr. Presidente: Muy bien. Este expediente tenía dictamen de aprobación por parte de la comisión, vamos a hacer lo siguiente a partir de la moción que presenta la concejal vamos a votar en general el expediente y luego en particular los tres artículos. Así que quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda así aprobado en General unánimemente.

Sr. Presidente: En particular el artículo primero, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: En particular el artículo segundo, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Y en particular el artículo tercero. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Votan dos(2) Concejales (LLA).

Sr. Presidente: Quienes estén por la negativa sírvanse levantar su mano.

Se registran catorce (14) votos Negativos (UXP-PJ y JUNTOS UCR.CC)

Sr. Presidente: De esa manera queda aprobado el proyecto con los artículos 1º y 2º y la exclusión del artículo tercero.

Queda sancionada la siguiente:

= RESOLUCIÓN N° 16/2025 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar se dirige al Ejecutivo para que a través del área que corresponda tenga a bien informar a este cuerpo cuál es la recaudación obtenida por esta Tasa de Alumbrado durante el año 2024 y el primer cuatrimestre 2025.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar se dirige al Departamento Ejecutivo municipal, para que a través del área correspondiente informe si existen descuentos contemplados para esta tasa, cómo se genera la base de cálculo de la misma, cómo es el mecanismo de control de esta recaudación municipal, qué documentación respaldatoria hay del mismo y si existe un plan de obras acordadas para la inversión de dicha tasa por la Cooperativa eléctrica.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Sr. Presidente: De esta manera damos por finalizado el tratamiento del orden del día con todos sus apartados, por lo que si algún concejal desea hacer uso de la palabra final por alguna cuestión o consideración... Sí, concejal Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias, señor presidente. Muy breve, muy breve. Yo quería destacar que hace solamente dos días, que ha cumplido un nuevo aniversario, nada más ni nada menos que 107 años, el Club Empleados de Comercio. Que nació por allá un 9 de junio de 1918. Un club muy caro a los sentimientos de todos los bolivarenses, porque supo a lo largo de una trayectoria inmensa trascender lo deportivo, que ya es mucho, porque en el deporte es fútbol, es box, es casín, es básquet, es un club que supo y pudo trascender inclusive lo deportivo para constituirse en lo que hoy es: un hito tan querido por todos los bolivarenses. Porque la verdad, ¿quién no fue a una fiesta familiar en el club Empleados? ¿Quién no fue a un baile? Los bailes de Empleados, me acuerdo, no voy a decir la edad que tengo porque la saben, pero los bailes del club Empleados. ¿Quién que es mamá acá fue a buscar a sus hijos a la puerta del club Empleados porque van a educación física o porque les prestan el lugar para hacer actividades? Es decir, es LA institución del partido de Bolívar. Por eso me parecía que no podíamos cerrar hoy esto sin decir eso, ¿no? Felicidades por los 107 años fructíferos de todos, lo hablo por mi bloque, pero seguro y obviamente de todo el Cuerpo. Feliz aniversario club Empleados de Comercio, realmente una institución queridísima. Nada más, presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, vamos a dar por concluida la cuarta sesión ordinaria y voy a invitar al concejal Pablo Fabris a arriar la Bandera.

Sin más consideraciones el Concejal Fabris procede a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión a la hora 16.17.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD

FRANCO E. CANEPARE
Presidente HCD